

**Programa Estatal de Protección Integral de Niñas,
Niños y Adolescentes de Baja California (PROESPINNA)
2026-2027**



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO**

Con el
corazón
por delante.



Presentación

En Baja California, estamos firmemente comprometidas con el bienestar y desarrollo integral de las Niñas, Niños y Adolescentes; son un pilar de nuestro Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, su protección es una responsabilidad que hemos asumido con convicción y dedicación, son el corazón de nuestras familias, el presente y el futuro promisorio de nuestro Estado.



Por ello, pusimos en el centro de nuestras políticas públicas a las NNA, transversalizando su nutrición, su educación y el florecer de sus talentos artísticos, deportivos y tecnológicos. Hoy alineados al Gobierno de México, integramos el Programa Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA), un mecanismo clave para garantizar la promoción y defensa de sus derechos, que tiene como propósito protegerles de cualquier forma de violencia, discriminación o vulneración, y asegurar que cuenten con las oportunidades necesarias para crecer en entornos seguros, igualitarios y llenos de posibilidades para una vida plena. Este es un instrumento colectivo que ha involucrado a los municipios, a la ciudadanía, a organizaciones de la sociedad civil, a organismos internacionales y, muy especialmente a las NNA a quienes consultamos y donde su voz cuenta para construir una Baja California más justa, donde cada niña, niño y adolescente tenga la libertad de ser y las herramientas para alcanzar sus sueños.

Trabajamos todos los días para garantizar un presente inclusivo para nuestras infancias y adolescencias. Protegerles no es solo una responsabilidad legal o ética, sino el pilar que fortalece a un Estado más próspero, igualitario y lleno de esperanza, que pone el Corazón por delante para alcanzar el bienestar de nuestras NNA.

Marina del Pilar Avila Olmeda

Gobernadora Constitucional de Baja California





Índice

1. Introducción	6
2. Visión	8
3. Metodología	10
4. Fundamento Normativo	26
5. Entorno Situacional	30
5.1 Árbol de Problemas	46
6. Marco Propositivo	48
6.1 Objetivo General	48
6.2 Estructura Temática, Objetivos prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos	48
7. Origen de los Recursos para la Instrumentación del Programa	86
8. Seguimiento y Evaluación	88
9. Mecanismos de Cooperación Interinstitucional y Dependencias que Participan en la Ejecución del Programa	92
10. Glosario	94
11. Siglas y Acrónimos	98
12. Referencias	100





1. Introducción

El estado de Baja California reafirma su compromiso con la protección integral de niñas, niños y adolescentes, reconociéndoles como sujetos de derechos y actores fundamentales en el desarrollo social, la construcción del Programa Estatal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) representa un esfuerzo interinstitucional y participativo para consolidar políticas públicas que garanticen su bienestar, seguridad y desarrollo pleno.

Este instrumento busca articular acciones, estrategias y metas entre las dependencias estatales, municipales, organismos autónomos y sociedad civil, en cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su equivalente estatal; el programa se sustenta en el principio del interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva, la no discriminación y el enfoque de derechos humanos, asegurando la transversalización de estos principios en todas las políticas y programas gubernamentales.

El PROESPINNA integra diagnósticos, objetivos y estrategias orientadas a prevenir y atender las diversas formas de violencia, promover la participación infantil y adolescente, y fortalecer entornos protectores familiares, escolares y comunitarios, asimismo, impulsa la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la colaboración con organismos internacionales, fortaleciendo las capacidades institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Baja California.

Este documento no sólo refleja un compromiso político, sino una hoja de ruta técnica y operativa que permitirá avanzar hacia un Estado más justo, incluyente y libre de violencia, donde cada niña, niño y adolescente pueda desarrollarse en condiciones de igualdad, seguridad y bienestar.





2. Visión

Ser un gobierno que garantice la protección integral, el respeto, el bienestar y la restitución de sus derechos sin discriminación, mediante políticas públicas centradas en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencias efectivas, Transversales, Inclusivas e Interseccionales, desde los enfoques de Derechos Humanos y Perspectiva de Género; construyendo entornos seguros, igualitarios y participativos que permitan su pleno desarrollo.



Título de la obra: **“En México luchamos por el respeto” - Convivencia libre de violencia**

Nombre: **Natalia Serrano Flores**

Edad: **7 años**

Ciudad: **Mexicali, Baja California**

XXIII Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2016

CONAPO - COPLADE





3. Metodología

La elaboración del Programa Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2026–2027 se desarrolló con fundamento en la Guía para la Elaboración de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, emitida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), así como en los lineamientos y criterios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 (PEDBC).

El proceso metodológico se orientó bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión, no discriminación y participación social, con el propósito de asegurar que las estrategias y acciones del programa respondan a las necesidades reales de las niñas, niños y adolescentes del Estado, y sean coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; asimismo, se aplicaron los principios de intersectorialidad, transversalidad de género y enfoque de ciclo de vida, asegurando la coherencia entre los diferentes sectores y niveles de gobierno involucrados en la protección integral de la niñez y adolescencia.

De manera transversal, el proceso metodológico incorporó temas prioritarios como la prevención del embarazo adolescente, la atención y prevención de la violencia digital, la promoción de la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la vida cultural y comunitaria, así como la generación de entornos escolares, comunitarios, recreativos y digitales seguros.

Las etapas del proceso metodológico para la formulación del PROESPINNA, son:

1. Análisis documental, que comprende entre otras acciones la búsqueda, recolección, análisis e interpretación de la información que permite la construcción del presente documento.
2. Alineación con ODS, PND y PEDBC, asegurando coherencia con los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos de la niñez y adolescencia, entre los que se consideran los 14 Compromisos por las Niñas, Niños y Adolescentes.



3. Foro Estatal, Grupos Focales y Consejo Consultivo NNA, los cuales permiten obtener información de la condición en que se encuentra y vive la niñez y adolescencia, la vulnerabilidad de sus derechos y las necesidades que se presentan, mediante la inclusión activa de las voces de niñas, niños y adolescentes en la construcción del programa.
4. Formulación de diagnósticos de situaciones, que permiten el conocimiento profundo y el estado actual de las problemáticas, como resultado de un proceso de análisis.
5. Marco propositivo (objetivos, estrategias, acciones y metas) para la solución de la problemática actual identificada en el diagnóstico.
6. Monitoreo y evaluación, traducido en el seguimiento sistemático del marco propositivo, que permite verificar el avance realizado, y la efectividad e impacto del programa.



Esquema 1. Fases del proceso metodológico para la formulación del Programa Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2026-2027



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de la Secretaría General de Gobierno.

La Secretaría General de Gobierno a través del Sistema Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (SIPINNABC), en coordinación con el SIPINNA Nacional y los Sistemas Municipales de Protección (SIMPINNAs) implementaron un proceso participativo amplio para la integración del PROESPINNA, mediante espacios de diálogo, consulta y participación activa de niñas, niños, adolescentes, madres, padres, cuidadores, docentes, instituciones y la sociedad civil.

En marzo de 2025 se celebró el “Foro Estatal República de y para la Niñez y Adolescencia”, como parte del proceso nacional de consulta impulsado por el SIPINNA Nacional, este espacio tuvo como propósito recabar propuestas de acción en torno a los retos para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia; participaron 229 personas, entre ellas 60 niñas, niños y adolescentes, 60 madres, padres y personas cuidadoras, personal



docente, funcionariado público, representantes de la sociedad civil y organismos internacionales; el foro se desarrolló en 12 mesas temáticas (seis de NNA y seis de adultos) con los ejes de derechos sociales, pobreza, violencia, justicia, migración, primera infancia y cuidados, como resultado, se construyó un Decálogo para la Acción, reflejo de las propuestas y prioridades expresadas por las y los participantes.

En seguimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su homóloga estatal, se constituyó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA Baja California, órgano colegiado de participación, consulta y propuesta.

La convocatoria pública para la integración del Consejo fue publicada el 19 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, el cual fue formalmente instalado el 30 de abril de 2025, en el marco de los festejos del Día de la Niñez, el cual está integrado por 10 consejeros titulares y dos suplentes, acompañados por una persona facilitadora, con representaciones inclusivas de distintos municipios y contextos. Cabe destacar la traducción de la convocatoria a Mixteco bajo, Triqui y Creole, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a la información.

El Consejo constituye un mecanismo clave para fortalecer la participación infantil y adolescente, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos y al principio de interés superior de la niñez. Su primera sesión ordinaria, fue celebrada el 4 de agosto de 2025 con el acompañamiento de World Visión México, evidenció el compromiso de las y los consejeros en la definición de temas prioritarios y en la incidencia en políticas públicas desde sus entornos escolares y comunitarios.

Como parte de las estrategias de participación directa, durante el primer semestre de 2025 se realizaron grupos focales en los siete municipios del Estado, con visitas a escuelas primarias y secundarias, a través de dinámicas lúdicas como la Lotería de los Derechos de los NNA y cuestionarios participativos, se identificaron percepciones, necesidades y problemáticas locales relacionadas con sus derechos; entre las escuelas participantes destacan la Secundaria Villas del Álamo (Tijuana), Primaria Pure Pechas (Playas de Rosarito), Secundaria No. 2 Rafael Ramírez y No. 22 Lic. Benito Juárez (Mexicali), Primaria Guillermo Prieto (Tecate), Primaria



Bilingüe Jesús Ibarra Aranda (Ensenada), Secundaria General No. 8 Amistad Internacional (San Felipe) y la Casa de la Mujer Indígena (San Quintín), estas consultas aportaron información valiosa para el diagnóstico y definición de líneas de acción del PROESPINNA.

En el marco del ejercicio participativo con niñas, niños y adolescentes (NNA), se implementó la técnica denominada “Siluetas”, basada en la guía metodológica del SIPINNA Nacional; la dinámica consistió en dibujar una silueta humana en la que, en la parte interna, las NNA escribieron los derechos que conocían, y en la parte externa, aquello que necesitan para vivir bien y desarrollarse, así como lo que les lastima o afecta.

Durante la actividad, las NNA identificaron principalmente los siguientes derechos:

- Derecho a la vida, a la educación y a la salud.
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a ser respetados y a no ser discriminados.
- Derecho a la igualdad, a la seguridad y a un entorno libre de violencia.
- Derecho a la libre movilidad y a vivir en paz.

En la parte externa de las siluetas, señalaron las necesidades y situaciones que les afectan, entre ellas:

- Falta de recursos económicos y de transporte.
- Carencia de medicamentos, espacios seguros y tranquilidad.
- Casos de acoso, falta de respeto y discriminación.
- Falta de oportunidades y de atención por parte de las personas adultas.

Posteriormente, en la plenaria, las NNA compartieron sus reflexiones, mostrando gran interés por comprender mejor sus derechos y expresar las principales problemáticas que enfrentan en su vida cotidiana, este ejercicio permitió visibilizar sus voces y reafirmar la importancia de seguir promoviendo espacios de participación infantil y adolescente donde puedan expresarse libremente, reconocer sus derechos y proponer soluciones desde su perspectiva.



En congruencia con el artículo 124 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, se consolidó la instalación de siete Sistemas Municipales de Protección Integral de la siguiente manera: Mexicali y Tijuana el 10 y 13 de diciembre de 2024, respectivamente, Tecate el 26 de febrero, Ensenada 29 de mayo, Playas de Rosarito 23 de junio y San Felipe el 30 de septiembre del 2025 y San Quintín el 20 de mayo de 2026; estas estructuras locales fortalecen la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y permiten la ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos en los municipios, asimismo, el SIPINNA BC participó activamente en reuniones nacionales con las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas y el SIPINNA Nacional, así como en capacitaciones, jornadas de prevención y campañas enfocadas en derechos, salud mental, prevención de adicciones y combate a la trata de personas.

Entre las acciones destacadas se encuentra la participación en la Jornada Nacional por la Paz y contra las Adicciones “Aléjate de las Drogas”, celebrada en marzo de 2025, y los talleres sobre Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil, impartidos por la UNAM y DIF Estatal en abril del mismo año.



3.1 Alineación del Programa Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2026-2027

Figura 1. Alineación del Programa Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2026-2027



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de la Secretaría General de Gobierno.



En el ámbito internacional, el Programa Estatal se encuentra alineado a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuyendo a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en Baja California.

- ODS 1: Fin de la pobreza.
Contribuir a la reducción de la pobreza infantil mediante programas de apoyo a familias vulnerables
- ODS 3: Salud y Bienestar.
Promover la vida saludable y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, incluyendo acciones en salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente y atención integral a víctimas de violencia.
- ODS 4: Educación de calidad.
Mediante el aseguramiento de educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los NNA, incluyendo aquellos en contextos de vulnerabilidad.
- ODS 5: Igualdad de género.
Al prevenir la violencia de género y proteger a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, promoviendo la equidad y empoderamiento de niñas y adolescentes.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
A través de la atención a grupos vulnerables, tales como NNA en movilidad, desplazamiento forzado o víctimas de trata de personas.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
Al garantizar acceso a la justicia, fortalecer instituciones y promover sociedades inclusivas y seguras para NNA.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.
Mediante la coordinación interinstitucional y la colaboración con sociedad civil, organismos internacionales y dependencias federales y estatales, para lograr un impacto efectivo en la protección integral de NNA.



En la esfera nacional, el PROESPINNA se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, particularmente con el Eje General 2: *Desarrollo con bienestar y humanismo*. En este marco, se incorpora el enfoque de la “República de y para niñas, niños y adolescentes”, reconociendo a este grupo de población como prioritario dentro de la política pública nacional.

Dicha alineación se refleja en los siguientes ejes:

- Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
Fortalece la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes; promueve la participación infantil y juvenil en la toma de decisiones.
- Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.
Impulsa políticas públicas que aseguren entornos familiares, comunitarios y escolares seguros, fomentando el bienestar físico, mental y social de la niñez y adolescencia.
- Eje general 3: Economía moral y trabajo.
Favorece la atención de factores estructurales asociados al trabajo infantil y la pobreza, promoviendo entornos laborales y familiares protectores.
- Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Incorpora la sostenibilidad ambiental y territorial en las políticas públicas dirigidas a la infancia, garantizando un entorno saludable para su crecimiento y desarrollo integral.
- Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
Promueve la igualdad de género desde la infancia y adolescencia, previniendo la violencia y eliminando prácticas discriminatorias.
- Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional. Fomenta el uso de herramientas digitales y sistemas de información para fortalecer la coordinación interinstitucional y el monitoreo de derechos.



- Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas. Garantiza la inclusión y no discriminación, incorporando la perspectiva intercultural en las acciones de protección de la niñez indígena y migrante.

Tabla 1. Alineación del PROESPINNA 2026-2027 con el PND 2025-2030

Objetivos del PND 2025-2030	Estrategias del PND 2025-2030	Objetivos del PROESPINNA 2026-2027
Objetivo 2.1 Objetivo 2.2 Objetivo 2.5 Objetivo 2.6 Objetivo 2.7 Objetivo 2.8 Objetivo 2.9 Objetivo 2.10 Eje Transversal 2 Objetivo 2.7	Estrategia 2.1.1, 2.1.9, Estrategia 2.2.3 Estrategia 2.5.1 Estrategia 2.6.1, 2.6.2 Estrategia 2.7.1, 2.7.2, 2.7.4, 2.7.5, 2.7.11 Estrategia 2.8.1 Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.10.2 Estrategia T2.7.3	6.2.1. Garantizar el acceso pleno, integral y progresivo a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.
Objetivo 1.2 Objetivo 1.5 Eje Transversal 1 Objetivo T1.4 y T1.5 Eje Transversal 2 Objetivo 2.1 Objetivo 2.7	Estrategia 1.2.3, 1.2.5; Estrategia 1.5.4 Estrategia T1.4.1 y T1.4.5 Estrategia 2.1.1, 2.1.3; Estrategia 2.7.3	6.2.2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias en todos los entornos en los que se desarrollan.
Objetivo 1.2 Objetivo 2.1 Objetivo 2.2 Objetivo 2.3 Objetivo 2.7 Objetivo 3.5 Eje Transversal 2 Objetivo 2.1 Objetivo 2.2 Eje Transversal 3 Objetivo T3.6	Estrategia 1.2.2; Estrategia 2.1.1, 2.1.3, 2.1.9 Estrategia 2.2.1, 2.2.2; Estrategia 2.3.1; Estrategia 2.7.5, 2.7.8; Estrategia 3.5.1 Estrategia T2.1.3 Estrategia T2.2.1, T2.2.2 Estrategia T3.6.8	6.2.3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de vulnerabilidad.



Objetivo 1.1, Objetivo 1.7 Objetivo 2.1 Objetivo 3.8 Eje Transversal 2: Objetivo T2.1 Objetivo T2.2 Objetivo T2.3	Estrategia 1.1.1, 1.1.2, 1.1.4 Estrategia 1.7.4 Estrategia 2.1.9 Estrategia 3.8.1 Estrategia T2.1.1 Estrategia T2.2.1 Estrategia T2.3.2	6.2.4. Impulsar el acceso a la información, la participación activa y los entornos digitales seguros para la promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
Objetivo 1.1, 1.3 y 1.4 Eje Transversal 1 Objetivo T1.5 Eje Transversal 2 Objetivo T2.2	Estrategia 1.1.2, 1.1.7; Estrategia 1.3.1, 1.3.4, 1.3.5; Estrategia 1.4.1 Estrategia T1.5.1 Estrategia T2.2.3 y T2.2.5	6.2.5. Fortalecer la gobernanza, la institucionalidad y la gestión intersectorial del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.

Fuente: Elaborado por la Secretaría General de Gobierno con base en el PND 2025–2030.

De igual manera, el PROESPINNA se articula con el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2026–2030, instrumento rector de la política pública en la materia.

Tabla 2. Alineación del PROESPINNA 2026-2027 con el PRONAPINNA 2026-2030

Objetivos del PRONAPINNA 2026-2027	Objetivos del PROESPINNA 2026-2027
1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.	6.2.1. Garantizar el acceso pleno, integral y progresivo a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.
2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias que enfrentan en los diferentes entornos en los que se desarrollan.	6.2.2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias en todos los entornos en los que se desarrollan.
3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que son discriminados y que viven en condiciones de vulnerabilidad.	6.2.3. Promover la inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de vulnerabilidad.
4. Impulsar la participación, el acceso a la información y entornos digitales de niñas, niños y adolescentes para que sus opiniones sean retomadas en el diseño de las acciones públicas de gobierno, promoviendo la perspectiva de niñez y adolescencia en los ámbitos social, comunitario e institucional.	6.2.4. Impulsar el acceso a la información, la participación activa y los entornos digitales seguros para la promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



Vinculación Transversal	6.2.5. Fortalecer la gobernanza, la institucionalidad y la gestión intersectorial del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.
-------------------------	---

Fuente: Elaborado por la Secretaría General de Gobierno con base en el PRONAPINNA 2026–2030.

El programa PROESPINNA 2026-2027 incorpora, además, un objetivo específico orientado al fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad del Sistema de Protección Integral, el cual se vincula de manera transversal con los objetivos nacionales, particularmente en materia de coordinación interinstitucional.

De manera complementaria, el PROESPINNA retoma las agendas prioritarias definidas a nivel nacional, tales como primera infancia, salud, educación, prevención de violencias, participación infantil, salud mental, acceso a tecnologías y atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, asimismo, integra un enfoque de ciclo de vida y no discriminación, reconociendo que las niñas, niños y adolescentes enfrentan riesgos diferenciados según su edad, género y contexto social, lo que orienta acciones específicas para su atención integral.

Y en el ámbito estatal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PEDBC) 2022-2027 específicamente con la Política 1 Bienestar para Todas y Todos, componente 7.1.6 Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, línea de política L.P.1.6.2 Sistema de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes y sus resultados a lograr, así como con los instrumentos de planeación aprobados por el COPLADE, lo que garantiza su coherencia con las políticas públicas prioritarias del Gobierno del Estado.

- **Política 7.1. Bienestar para Todas y Todos**

Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad.



7.1.6 Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes

Disminuir las situaciones que vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes, priorizando el interés superior de la niñez con acciones que promuevan su pleno desarrollo y aseguren la progresividad de los derechos de la infancia y adolescencia en Baja California.

L.P.1.6.2 Sistema de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes.

RAL 1.6.2.1 La cooperación entre gobierno y sociedad civil se ve incrementada en un 50% para proteger a las niñas, niños y adolescentes de Baja California en sus derechos fundamentales.

RAL 1.6.2.2 El número de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en albergues, asociaciones o instancias públicas aumenta su acceso a una educación pública asegurando su derecho a un desarrollo humano y habilidades para su proyecto de vida.

RAL 1.6.2.3 El acceso a la educación y salud de manera gratuita a niñas, niños y adolescentes está garantizado por medio de los diversos servicios de las dependencias públicas o privadas.

RAL 1.6.2.4 En Baja California se aplican protocolos, acciones y medidas de seguridad para las niñas, niños y adolescentes dentro de las familias de atención prioritaria.

RAL 1.6.2.5 Más niñas, niños y adolescentes conocen sus derechos humanos mediante una constante difusión y promoción de acciones de formación y divulgación.

RAL 1.6.2.6 En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal.

Y de manera transversal atiende a las siguientes políticas:

- **Política 7.3 Seguridad Ciudadana y Justicia**

Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación de la ciudadanía.



- **Política 7.4 Cultura, Deporte y Disfrute del Tiempo**

Contribuir al bienestar de la población bajacaliforniana mediante políticas incluyentes que permitan el fomento, desarrollo, promoción, difusión y preservación de la cultura y las artes, así como la adquisición de hábitos saludables de activación física y la práctica del deporte para todas y todos.

- **Política 7.5 Educación, Ciencia y Tecnológica**

Contribuir a mejorar las condiciones sociales mediante el derecho a una educación de excelencia, incluyente e innovadora, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana y el sentido de colectividad entre el gobierno y la sociedad, que favorezca una educación que potencialice las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para reducir las brechas de desigualdad e incrementar las oportunidades y la movilidad social de las personas.

- **Política 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión**

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el estado de Baja California que permita alcanzar el pleno goce de derechos, la igualdad de género, la inclusión social y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un enfoque diferencial a grupos prioritarios, con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad en búsqueda de una igualdad sustantiva.

De igual forma, el Programa se vincula con los temas y objetivos prioritarios establecidos en el Programa Especial Cruzada por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2022-2027:

6.2.1 Bienestar social

Objetivo Prioritario Proteger el ejercicio de derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias a través de apoyos de asistencia social para el desarrollo de una mejor calidad de vida.

6.2.2 Prevención de vulneración de derechos

Objetivo Prioritario Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de sus capacidades sociales y



emocionales, otorgando las herramientas necesarias para la protección de sus derechos y su libre ejercicio.

6.2.3 Restitución de derechos

Objetivo Prioritario: Restituir los derechos en niñas, niños y adolescentes que requieren de atención prioritaria.

Asimismo, se vincula con las medidas y estrategias establecidas en el Programa Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California (AVGM), en donde el SIPINNA BC participa como instancia coadyuvante en la coordinación interinstitucional y en la implementación de acciones que atienden los derechos de la niñez y adolescencia.

Con ello, el PROESPINNA constituye al cumplimiento de los Resultados a Lograr (RAL) establecidos en el PED, y se fortalece como un instrumento que articula esfuerzos estatales bajo un marco de planeación y seguimiento coordinado por el COPLADE.





4. Fundamento Normativo

El PROESPINNA 2025-2027 se sustenta en un marco jurídico, conformado por instrumentos internacionales, nacionales y estatales que garantizan la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, dicho marco normativo establece las obligaciones de Baja California en materia de protección integral, no discriminación, igualdad de género, acceso a la justicia, educación, salud y bienestar.

Este fundamento normativo constituye la base legal que orienta las acciones del Programa, asegurando que se implementen en apego a los compromisos adquiridos por México en el ámbito Internacional, así como a las disposiciones federales y estatales que regulan el ejercicio y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A partir de este marco, se reconocen tres niveles de referencia: instrumentos internacionales, que establecen compromisos globales; instrumentos nacionales, que adaptan estos compromisos al contexto del país; e instrumentos estatales, que garantizan la aplicación concreta en Baja California.

Instrumentos Internacionales

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- Protocolo de Palermo (contra la trata de personas).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (protección de niñas y adolescentes).
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (protección de NNA en movilidad).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Instrumentos nacionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Ley General de Educación.



- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El marco normativo de Baja California es sólido y está alineado con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, su éxito depende de la correcta aplicación, monitoreo y fortalecimiento de las instituciones encargadas de su implementación.

Instrumentos estatales

- Constitución Política del Estado de Baja California.
- Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Familiar en Baja California.
- Ley de Educación del Estado de Baja California.
- Ley de Salud Pública del Estado de Baja California.
- Reglamento de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California.

Este marco jurídico asegura la coherencia del PROESPINNA con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por México, permitiendo la evaluación y seguimiento revisados por el COPLADE y el SIPINNA BC.



Figura 2. Marco jurídico para el Programa Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2026-2027



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de la Secretaría General de Gobierno.





5. Entorno Situacional

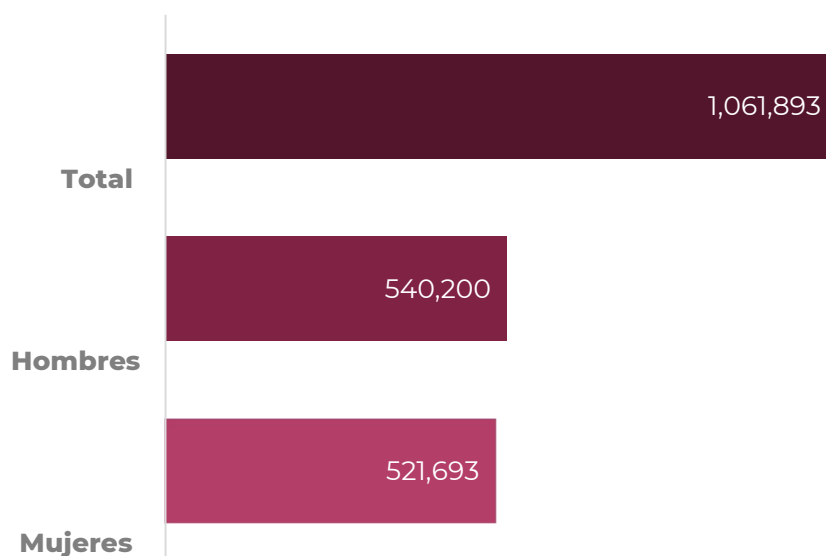
De la Población

Baja California ocupa el 13° lugar a nivel nacional en cuanto a la población de niñas, niños y adolescentes, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG), a través del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (SIPINNA BC), correspondiente al año 2020, la población total en la entidad asciende a tres millones 769 mil 20 personas. De esta población, 1 millón 61 mil 893 corresponde a niñas, niños y adolescentes, de los cuales 521 mil 693 son mujeres y 540 mil 200 son hombres.

Asimismo, la población de 0 a 17 años representa el 28.2% del total de habitantes de la entidad; mientras que el grupo de 0 a 11 años representa el 18.3% y el grupo de 12 a 17 años el 9.8% de la población total de niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 1: Numero de niñas, niños y adolescentes en Baja California, 2020.



Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), con datos del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Baja California.



A su vez, la misma estadística señala que el 6.2% de las niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años en Baja California se considera indígena, por otra parte, el 1.7% de la población de 0 a 17 años se identifica como afrodescendiente, estos datos reflejan la diversidad cultural y étnica presente en la niñez y adolescencia de la entidad, así como la importancia de fortalecer políticas públicas con enfoque intercultural, de inclusión y de protección de derechos humanos.

En relación con la discapacidad, el 6.9 % de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años en Baja California presenta alguna discapacidad, al desagregar la información por sexo, se observa que la prevalencia es mayor en hombres 7.3% que en mujeres 6.6%, de igual manera, por grupo de edad, el porcentaje de NNA con discapacidad es de 6.4% en la población de 0 a 11 años y de 8.0% en adolescentes de 12 a 17 años, siendo este último grupo el que presenta mayor incidencia.

En el grupo de 12 a 17 años, las adolescentes mujeres registran el porcentaje más alto 8.3%, en comparación con los hombres de la misma edad 7.8%; Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género, así como de niñez y adolescencia, orientadas a la inclusión y atención integral de las personas menores de edad con discapacidad.

De las Violencias

La violencia contra niñas, niños y adolescentes es una problemática crítica que afecta profundamente a la sociedad mexicana; el maltrato y abuso infantil son cuestiones alarmantes que se manifiestan en diversas formas, como el abuso físico, psicológico, sexual y la omisión de cuidados; este fenómeno no solo impacta negativamente en su bienestar inmediato, sino que también tiene repercusiones duraderas en su desarrollo emocional, social y físico.

En el ámbito de la crianza y entorno familiar, la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres (UNICEF, 2021) señala que más del 60 % de niñas, niños y adolescentes en México han experimentado prácticas de disciplina violenta; la falta de estrategias de crianza positiva incrementa los riesgos de violencia familiar.



Las madres, padres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes tienen el deber de garantizar su protección y formación en un marco de respeto a los derechos humanos; esto implica abstenerse de recurrir a prácticas de maltrato o castigos físicos y humillantes como golpes, azotes, nalgadas, gritos, amenazas, regaños desmedidos o críticas que generen temor o afecten su desarrollo.

En este marco, la crianza positiva se establece como un modelo de acompañamiento y educación que promueve el desarrollo integral y saludable de la niñez y la adolescencia, dicho enfoque se sustenta en el afecto, la orientación y el respeto, privilegiando la generación de entornos seguros, la definición de reglas claras y consistentes, así como el fortalecimiento de la autonomía, la autoestima y las habilidades emocionales de niñas, niños y adolescentes.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y diversos estudios nacionales revelan estadísticas preocupantes sobre la prevalencia del abuso y el maltrato infantil en el país; las consecuencias de esta violencia no solo se reflejan en las cifras, sino que también afectan la calidad de vida y las oportunidades futuras de la niñez y adolescencia.

En este contexto, es fundamental abordar la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva integral que incluya la prevención, la protección y el apoyo a las víctimas, promoviendo un entorno seguro y saludable para su desarrollo mediante un enfoque coordinado entre el gobierno, la sociedad civil y las instituciones educativas, así como con las organizaciones internacionales.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG), por medio del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Baja California, en 2024 se registraron 49 homicidios de niñas, niños y adolescentes en la entidad; de éstos, a dos niñas y un niño de entre 0 y 11 años, mientras que 46 corresponden a 40 adolescentes mujeres y seis adolescentes hombres, Asimismo, se reportaron 19 víctimas menores de 18 años relacionadas con delitos de secuestro y trata de personas; en cuanto a la violencia ejercida mediante tecnologías de la información y comunicación (TIC), durante 2024 se registró una prevalencia de 25% en adolescentes mujeres y de 26.7% en adolescentes hombres.



En Baja California, además, persisten prácticas que vulneran los derechos de niñas y adolescentes, como las uniones tempranas y el matrimonio infantil; una ficha técnica elaborada por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) reporta que el 2.4 % de las mujeres de 12 a 17 años en el Estado, vivían casadas o unidas en 2020, lo que equivale a cerca de cuatro mil 400 adolescentes, por medio del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (SIPINNA BC) para el 2024 se tenía un porcentaje de 3.1 % de nacimientos en mujeres de 10 a 17 años, porcentaje de nacimientos ocurridos en adolescentes de 15 a 18 años 8.6%.

Cabe destacar que, desde el año 2021, el Código Civil para el Estado de Baja California prohíbe expresamente el matrimonio de personas menores de 18 años; sin embargo, estas uniones persisten de manera informal o, de hecho, principalmente en contextos de marginación, pobreza o violencia intrafamiliar.

Asimismo, en marzo de 2026, el Congreso del Estado de Baja California aprobó tipificar el delito de cohabitación forzada, reformando el Código Penal para sancionar a quien obligue o coaccione a menores de 18 años a vivir en una relación similar al matrimonio, estas uniones, que ocurren principalmente en contextos de marginación, pobreza o violencia intrafamiliar, limitan el acceso de las niñas al derecho a la educación, la salud, la participación y una vida libre de violencia.

En este sentido, el PROESPINNA retoma el compromiso estatal con la erradicación del matrimonio infantil y las uniones tempranas, en alineación con la Política 7.8 del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, que promueve la igualdad de género, la prevención de violencias y la protección de niñas, niños y adolescentes.

En el Estado se cuenta con un programa de apoyo dirigido a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio, derivado de las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; este programa contempla un apoyo económico bimestral, así como acompañamiento psicológico, asesoría jurídica y atención social hasta la mayoría de edad, Actualmente, se brinda atención a 44 niñas, niños y adolescentes bajo este esquema; su implementación se realiza a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en vinculación con



otras Instancias, asimismo, se han impulsado esfuerzos de coordinación interinstitucional en la materia; no obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer la consolidación de mecanismos integrales para el registro, seguimiento y atención de estos casos, a fin de garantizar una respuesta más articulada y oportuna para esta población.

Estos datos reflejan la urgencia de fortalecer las acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia contra la niñez y la adolescencia.

De la Educación

La UNESCO y UNFPA (2022) documentan que en México 4 de cada 10 adolescentes faltan a la escuela por no contar con productos adecuados o espacios dignos para su gestión, lo que limita su derecho a la educación y la igualdad de género.

A su vez el SNIEG, nos indica que, niñas, niños y adolescentes entre 3 a 17 años que es la edad promedio de formación escolar básica, media y media superior, entre el 2010 y el 2020 hubo un incremento de NNA en edad escolar que asisten a la escuela en Baja California, del total de niñas y niños entre 3 a 5 años el 50.5% asisten a la escuela, de 6 a 11 años el 93.9% y empieza a disminuir en los grupos etarios entre 12 y 14 años que el 92.1% asisten a la escuela para disminuir de manera importante en el grupo de 15 a 17 años, teniendo como resultado que de este último solo el 77.4% asisten a la escuela a nivel estatal que nos indica que hay factores en esta población de deserción escolar, algunos de ellos son: embarazo en la adolescencia y/o inicio de vida laboral fuera de la edad permitida legal.

De acuerdo con el mismo Sistema Estatal (2020), el 3.3% de la población de niñas, niños y adolescentes no estudia ni trabaja, y la tasa de analfabetismo en el grupo de 15 a 17 años es del 0.5%

La tasa de asistencia escolar en educación básica ha sido consistentemente alta, alcanzando 94.7% en 2024, pero la deserción escolar en secundaria aumentó ligeramente entre 2020 y 2023 debido al impacto de la pandemia por COVID-19.



Salud y Bienestar Integral

La salud y el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes representan un eje esencial para garantizar su pleno desarrollo en condiciones de igualdad y dignidad.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) por medio del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (SIPINNA BC) en 2024, se identificaron 88 NNA que presentaban carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad; 78 con carencia por calidad y espacios en la vivienda; 232 carecen de acceso a servicios de salud; 35 no cuentan con servicios básicos en la vivienda; 355 tienen carencia por acceso a la seguridad social, 258 habitan en hogares con ingresos inferiores a la línea de bienestar (2020); 146 se encuentran en situación de pobreza, y tres de ellos en pobreza extrema.

En este contexto, madres, padres y personas responsables de la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes tienen la obligación primordial de garantizar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida necesarias para su sano desarrollo físico, mental y social.

Salud mental, crisis emocionales y adicciones en adolescentes

En el ámbito global, la OMS estima que aproximadamente 1 de cada 7 adolescentes (10–19 años) padece algún trastorno mental, ejemplo: depresión, ansiedad u otros.

En el contexto estatal, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC) opera con 12 Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones, enfocados en atender jóvenes con padecimientos emocionales o consumos incipientes de sustancias, este organismo colabora con la Secretaría de Salud para realizar tamizajes preventivos: en 2025 se aplicaron al menos 19 mil 786 tamizajes en población infantil y adolescente para detectar riesgo de consumo de drogas y factores emocionales de vulnerabilidad, con el fin de canalizar oportunamente a los centros comunitarios.

En cuanto al problema de las adicciones, los datos nacionales de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) sugieren que en 2022 las anfetaminas-metanfetaminas fueron la



sustancia de mayor demanda de tratamiento (46.2%), seguidas de alcohol (24.6%) y marihuana (13.3%) (CONASAMA); adicionalmente, Baja California se identifica como una de las entidades fronterizas con presencia significativa de consumo de opioides y sustancias emergentes.

En medios locales se reporta que la atención de menores (12-17 años) por consumo pasó de 2.5% en 2022 a 12% en 2025, aunque este incremento requiere verificación con fuentes oficiales.

Este panorama indica una necesidad urgente de fortalecer la prevención psicosocial, la atención temprana en salud mental y adicciones, y una coordinación interinstitucional bajo el marco del SIPINNA para proteger los derechos de adolescentes frente a estos riesgos.

Salud menstrual digna en niñas, adolescentes y personas menstruantes.

La gestión menstrual digna constituye un componente fundamental del bienestar, la salud y el ejercicio de derechos de niñas, adolescentes y personas menstruantes. En Baja California persisten retos relacionados con el acceso a productos de gestión menstrual, infraestructura adecuada, información científica y atención integral de la salud menstrual.

Según dato de la Segunda Encuesta Nacional de Gestión Menstrual 2025, elaborada por UNICEF México, Essity y la Colectiva Menstruación Digna México en la cual participaron 400 personas en Baja California, donde se identificaron diversas condiciones que reflejan la necesidad de fortalecer políticas públicas en la materia; la encuesta también muestra una amplia aceptación social hacia las acciones relacionadas con la gestión menstrual; en Baja California, el 72% de las personas encuestadas consideró muy importante que se entreguen gratuitamente productos de gestión menstrual en espacios como escuelas, centros de trabajo y servicios médicos. Asimismo, el 65% consideró muy importante que todas las personas reciban educación menstrual, incluyendo hombres y mujeres, sin embargo, el 70% manifestó no conocer o no haber escuchado sobre la reforma a la ley en el estado relacionada con la enseñanza de educación menstrual a niñas, niños y adolescentes, así como el acceso gratuito a productos de gestión menstrual.



Asimismo, el 43% refirió que, en casos de emergencia, no se proporcionan gratuitamente productos de gestión menstrual en escuelas o lugares de trabajo, no obstante, el 56% señaló estar muy de acuerdo en que el gobierno estatal destine recursos para entregar gratuitamente productos de gestión menstrual a quienes los requieran en espacios como escuelas, centros de trabajo y servicios médicos.

En materia de educación menstrual, la encuesta evidenció importantes áreas de oportunidad; el 33% de las personas encuestadas en Baja California señaló no tener nada de información sobre menstruación al momento de su primera menstruación, asimismo, únicamente el 2% refirió haber hablado por primera vez sobre menstruación con docentes o personal escolar, mientras que el 66% lo hizo con su mamá; lo anterior evidencia la importancia de fortalecer la educación menstrual en el ámbito escolar y promover entornos educativos informados, seguros y libres de estigmas para niñas, niños y adolescentes, además, el 75% manifestó no conocer que el ciclo menstrual se divide en cuatro fases.

En relación con la salud física y emocional, el 62% de las personas encuestadas reportó sufrir cólicos menstruales y la intensidad promedio del dolor fue calificada en 7.4 en una escala de 1 a 10, donde 10 representa un dolor incapacitante. Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer servicios de atención integral, incluyendo acompañamiento psicológico y acceso oportuno a servicios de salud. El 20% indica que ha dejado de ir a la escuela o tomar alguna clase virtual por tener la menstruación.

En este contexto, Baja California cuenta con disposiciones orientadas a promover una educación menstrual digna, libre de estigmas y basada en información científica, así como acciones para facilitar el acceso gratuito a productos de higiene menstrual, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad.

Estas acciones, junto con estrategias de salud mental, crianza positiva y prevención de adicciones, forman parte del enfoque integral impulsado por SIPINNA Baja California para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de niñas, adolescentes y personas menstruantes.



Desarrollo de habilidades para la vida, liderazgo y ciudadanía

El fortalecimiento de las habilidades para la vida constituye un componente esencial para el desarrollo integral de NNA; estas habilidades que incluyen la comunicación asertiva, el pensamiento crítico, la autorregulación emocional, la toma de decisiones y el liderazgo permiten a las adolescencias desenvolverse de manera saludable, prevenir conductas de riesgo y participar activamente en su entorno comunitario.

De acuerdo con UNICEF México y la Subsecretaría de Educación Media Superior, el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo es clave para que la niñez y la adolescencia ejerzan plenamente sus derechos y contribuyan al bienestar social (UNICEF, 2022).

En el contexto nacional, diversos estudios muestran que menos de la mitad de los adolescentes presentan niveles óptimos de habilidades socioemocionales, lo que se asocia con mayores conductas de riesgo, violencia o deserción escolar (Estudios Psicológicos, 2023).

En el caso de Baja California, una investigación con estudiantes de secundaria en el municipio de Mexicali identificó una correlación positiva entre claridad emocional y conductas prosociales, así como una correlación negativa entre conductas antisociales y percepción de seguridad escolar, lo que evidencia la importancia de fortalecer la educación socioemocional y la convivencia escolar (ResearchGate, 2024).

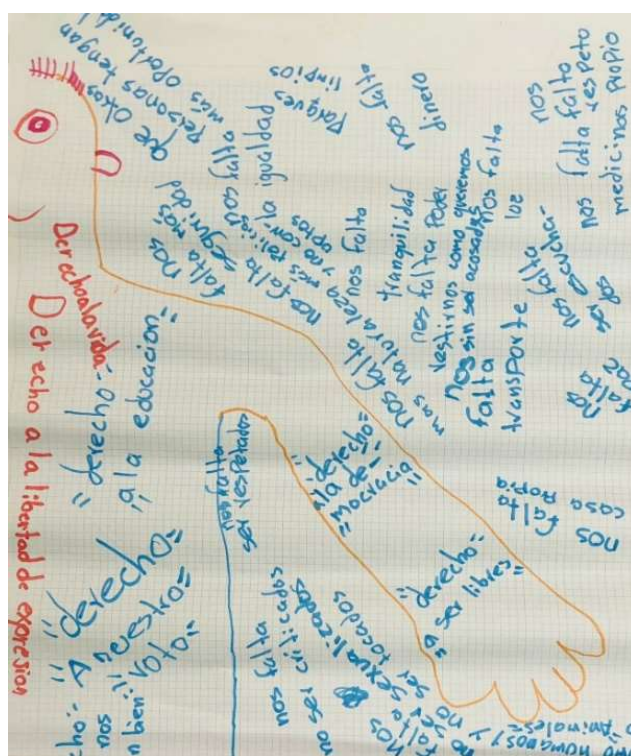
Asimismo, un informe de World Vision México (2022) sobre la situación de la niñez en Baja California destaca que las habilidades para la vida y la participación efectiva son áreas de cambio prioritarias para mejorar la calidad de vida y prevenir la violencia en este grupo poblacional, considerando que la entidad cuenta con 950 mil 357 niñas, niños y adolescentes, equivalente al 28% de la población estatal (CEIEG Baja California, 2024), se identifica la necesidad de implementar de manera sistemática programas y espacios educativos, culturales y comunitarios que fortalezcan el liderazgo, la ciudadanía activa y las habilidades socioemocionales de este grupo etario.



Participación infantil: resultados del ejercicio de diagnóstico

Como parte del proceso de consulta con Niñas, Niños y Adolescentes, se recopilaron sus percepciones sobre el ejercicio de sus derechos, las condiciones de bienestar y los principales factores que afectan su desarrollo integral.

De acuerdo con los resultados del ejercicio participativo, las NNA identificaron como prioritarios: derechos a la vida, educación, salud, libertad de expresión, igualdad, no discriminación y vivir libres de violencia.



Fuente: Grupos Focales Municipales SIPINNA BC, 2025; Resultados de la actividad "Siluetas".

Estos hallazgos reflejan una comprensión clara de sus derechos fundamentales y la relevancia que otorgan a entornos seguros y respetuosos.

Asimismo, expresaron diversas necesidades y problemáticas que limitan su bienestar, entre ellas la falta de recursos económicos y transporte, la carencia de medicamentos y espacios seguros, situaciones de acoso, discriminación y falta de respeto, así como la escasa atención por parte de



personas adultas en su entorno familiar, escolar y comunitario, y las limitaciones de pertenecías personales.

Estas manifestaciones evidencian que la niñez y la adolescencia en Baja California enfrentan condiciones estructurales que afectan su pleno desarrollo, especialmente en lo relacionado con el derecho a una vida libre de violencia y a la dignidad humana, los resultados confirman la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la protección, atención y participación activa de niñas, niños y adolescentes como parte central de la política estatal de derechos.

Consulta Infantil y Juvenil 2024 (INE-SIPINNA BC)

Como parte de las acciones que promueven el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, en noviembre de 2024 se llevó a cabo la Consulta Infantil y Juvenil 2024, organizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) con la colaboración interinstitucional de SIPINNA Baja California y diversas dependencias estatales.

Este ejercicio constituye un mecanismo de participación cívica y democrática, mediante el cual las niñas, niños y adolescentes expresan libremente sus opiniones, preocupaciones y propuestas sobre temas que afectan su vida cotidiana como la seguridad, la salud, la educación, los espacios recreativos y el cuidado del medio ambiente, fortaleciendo su formación ciudadana y el ejercicio de sus derechos fundamentales.

En Baja California, la consulta registró una participación histórica de 285 mil 142 niñas, niños y adolescentes, superando la meta prevista de 215 mil 451, con la instalación de cuatro mil 190 casillas y la participación de dos mil 341 espacios en los siete municipios del Estado.

El SIPINNA Baja California participó activamente en el desarrollo del proceso mediante acciones de difusión, facilitación de espacios, coordinación con albergues y casas hogar, así como en la etapa de socialización de resultados y en la integración de la Agenda Estatal de Atención derivada de la Consulta 2024.



El ejercicio contó con la colaboración de INE, SIPINNA, COPLADE, IEEBC, CONAFE, JUVENTUD BC, Secretaría de Educación, DIF Estatal, Poder Legislativo y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otras instancias.

Los resultados reflejan una sólida apropiación del derecho a la participación por parte de la niñez y adolescencia de Baja California, y constituyen un insumo valioso para el diagnóstico situacional del PROESPINNA 2025-2027, así como para la definición de estrategias orientadas a la promoción de la ciudadanía infantil y adolescente.

Resultados de la consulta para niños, niñas y adolescentes como parte del proceso de construcción del Programa de País de UNICEF México 2026-2031

De manera complementaria, en mayo de 2025 se llevó a cabo la Consulta de Niñas, Niños y Adolescentes en Baja California, organizada por UNICEF México como parte del proceso de construcción del Programa de País 2026-2031, en este ejercicio participaron adolescentes de distintos municipios y contextos, incluyendo población indígena, afrodescendiente, migrante, con discapacidad, de la comunidad LGBTQ+ y bajo cuidado del Estado, lo que permitió recoger una visión diversa sobre sus principales necesidades y preocupaciones.

Los resultados coincidieron con los hallazgos del Foro de Consulta de UNICEF, con la participación de NNA integrantes del Consejo Consultivo Estatal; En la tabla siguiente se destacan seis temas prioritarios para la niñez y adolescencia:

Tabla 3. Temas prioritarios para la niñez y adolescencia

No.	Tema prioritario	Principales preocupaciones expresadas por NNA
1	Seguridad y protección	Violencia en calles, hogares y escuelas; necesidad de entornos seguros.
2	Educación inclusiva	Educación pública de calidad, infraestructura adecuada, materiales suficientes y atención a la discapacidad.
3	Salud mental	Acceso a apoyo emocional, espacios seguros y acompañamiento psicológico sin estigma.
4	Libertad de expresión y respeto	Escucha activa, diálogo intergeneracional y eliminación de prácticas adultocéntricas.



5	Alimentación y salud	Acceso a alimentación adecuada y a servicios de salud preventivos y de calidad.
6	Desarrollo de habilidades para la vida	Fortalecimiento de la autonomía, autoestima y preparación para la vida adulta.

Fuente: UNICEF México (2025). Resultados de la consulta para niñas, niños y adolescentes en Baja California.

Estas prioridades expresadas por las niñas y adolescentes reafirman los principales desafíos identificados en el diagnóstico situacional: violencia, desigualdad, exclusión educativa, salud mental y rezago en servicios básicos, asimismo, reflejan la necesidad de garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que inciden directamente en su bienestar.

Enfoque Transversal

El Programa Estatal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2025–2027 incorpora un enfoque transversal de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión social, sostenibilidad ambiental y participación NNA, de acuerdo con los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022–2027 (PED BC), el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Este enfoque busca garantizar que todas las acciones, estrategias, proyectos y metas derivadas del PROESPINNA se diseñen e implementen desde una visión de equidad, inclusión, no discriminación y respeto a la dignidad humana, asegurando que ninguna niña, niño o adolescente quede rezagado en el ejercicio pleno de sus derechos.

Enfoque de Derechos Humanos.

El PROESPINNA adopta el principio de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Todas las dependencias y entidades participantes deberán:

- Promover políticas públicas que aseguren la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Garantizar el acceso sin discriminación a servicios básicos, justicia, educación, salud y protección.
- Asegurar la reparación integral en casos de vulneración de derechos.

Este enfoque se operativiza a través de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) estatal y municipales, así como mediante la capacitación permanente de personal en perspectiva de derechos humanos.

Enfoque de Igualdad de Género

El PROESPINNA reconoce las desigualdades estructurales entre niñas, adolescentes mujeres y adolescentes hombres, y se compromete a reducir las brechas de género mediante la implementación de políticas con enfoque diferenciado y transversal.

Entre las acciones prioritarias se incluyen:

- Fomentar la participación igualitaria de niñas y adolescentes en espacios de toma de decisiones.
- Prevenir y atender la violencia de género, el abuso sexual, la trata, matrimonio y embarazos en la niñez y adolescencias.
- Incorporar la perspectiva de género en los programas educativos, de salud y de desarrollo social.

El programa se alinea con la Política Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y con el ODS 5: Igualdad de Género.

Enfoque de Inclusión Social

Se promoverá la atención diferenciada de grupos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, reconociendo sus contextos y necesidades particulares.



El programa prioriza acciones específicas para:

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Niñas, niños y adolescentes indígenas o afrodescendientes.
- Niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana.
- Niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales o en condiciones de pobreza.
- Niñas, niños y adolescentes LGBTI+

El objetivo es asegurar la igualdad real de oportunidades y el acceso equitativo a todos los servicios y programas gubernamentales, eliminando cualquier forma de exclusión o discriminación.

Enfoque Ambiental y de Sostenibilidad

En congruencia con los ODS 13 y 15, el PROESPINNA promueve el derecho de la niñez y adolescencia a vivir en un entorno sano, seguro y sustentable.

Se impulsarán estrategias educativas y comunitarias para:

- Fomentar el respeto al medio ambiente y la cultura de sostenibilidad.
- Promover entornos escolares y comunitarios limpios y seguros.
- Involucrar a niñas, niños y adolescentes en acciones de conservación ambiental y desarrollo sustentable.

Enfoque Territorial

Reconociendo las particularidades geográficas, económicas y culturales de las regiones del Estado, el PROESPINNA impulsará políticas territorialmente diferenciadas, considerando:

- La diversidad cultural entre municipios fronterizos, urbanos y rurales.
- Las condiciones de vulnerabilidad en zonas con mayor incidencia de violencia, rezago o pobreza.
- La descentralización de los servicios y la atención integral a nivel local, en coordinación con los SIPINNA municipales.



Enfoque de Participación Infantil y Adolescente

El programa promueve la participación activa, propositiva y organizada de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, conforme a lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

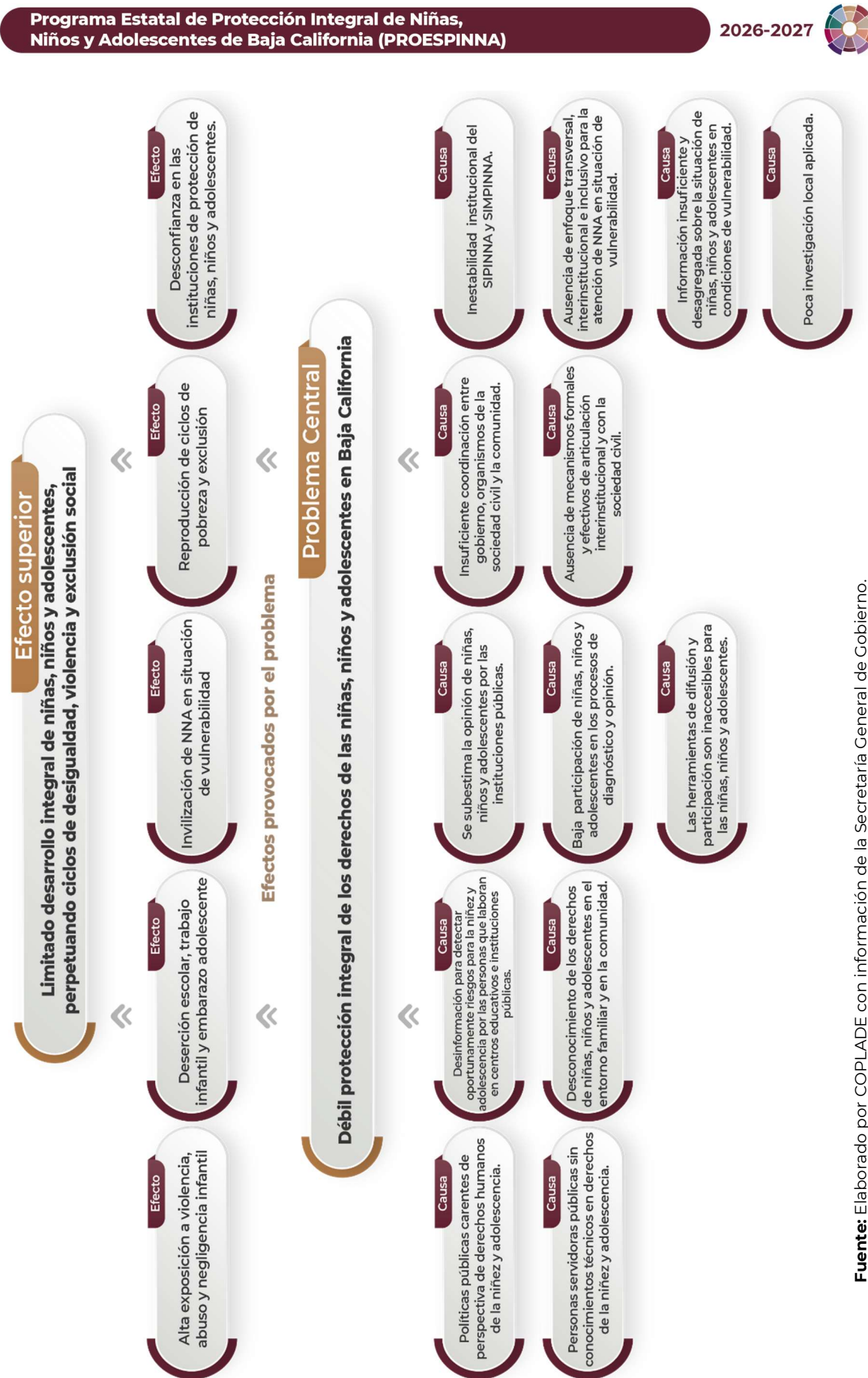
Las dependencias y entidades deberán:

- Incorporar la opinión de NNA en el diseño y evaluación de políticas públicas.
- Crear espacios permanentes de consulta y expresión infantil y adolescente.
- Garantizar la representación de la niñez y adolescencia en los Consejos Consultivos del SIPINNA.

El enfoque transversal del PROESPINNA es el pilar que asegura la eficacia y legitimidad del programa; permite articular esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, y garantiza que cada acción implementada por el Gobierno del Estado de Baja California contribuya al cumplimiento de los derechos humanos, la igualdad sustantiva y el desarrollo sostenible de la niñez y adolescencia.

5.1 Árbol de problemas

Esquema 2. Árbol de problemas



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de la Secretaría General de Gobierno.





6. Marco Propositivo

6.1 Objetivo General

Impulsar la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Baja California mediante la implementación de políticas públicas bajo los enfoques de derechos humanos y perspectiva de Infancias y Adolescencias, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los tres poderes de gobierno y organismos autónomos, para garantizar su seguridad y bienestar NNA.

6.2 Estructura Temática, Objetivos Prioritarios, Estrategias, Acciones y Metas

El presente Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (PROESPINNA) 2025–2027 se desarrolla a partir del análisis realizado mediante el Árbol de Problemas, el cual identifica como problemática central la insuficiencia en la garantía plena de los derechos de la niñez y adolescencia en el estado, esta situación se origina en diversas causas estructurales, como la falta de una coordinación interinstitucional efectiva, la limitada difusión de los derechos, la necesidad de fortalecer la capacitación del funcionariado público y la baja participación social y comunitaria.

De acuerdo con este diagnóstico, las causas y efectos identificados se relacionan en una dinámica que reproduce la exclusión, la desigualdad y la vulneración de derechos, por lo que el PROESPINNA plantea un marco de actuación integral y articulado, que promueva políticas públicas centradas en el Interés Superior de la Niñez, bajo los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género, ciclo de vida, Interseccionalidad y participación infantil y adolescente.

En este sentido, la estructura temática del Programa se organiza en torno a cinco ejes estratégicos de acción, que permiten orientar la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en favor de las niñas, niños y adolescentes de Baja California:



1. Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.
2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias en todos los entornos en los que se desarrollan.
3. Promover la Inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de vulnerabilidad.
4. Impulsar el acceso a la información, la participación activa y los entornos digitales seguros para la promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecer la gobernanza, la institucionalidad y la gestión intersectorial del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.

Cada eje integra objetivos prioritarios, estrategias, líneas de acción y metas, que se vinculan directamente con los Resultados a Lograr (RAL) y Resultados a Lograr de Trascendencia (RALT) establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

De esta manera, el PROESPINNA constituye un instrumento rector de planeación y coordinación interinstitucional que busca fortalecer la protección, restitución y garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, articulando los esfuerzos del Estado, los municipios, las instituciones autónomas, la sociedad civil y los organismos internacionales, para asegurar que cada acción gubernamental contribuya efectivamente al desarrollo integral y al bienestar de la niñez y adolescencia en Baja California.

A continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y de qué manera se atenderán con la definición de los temas y objetivos prioritarios (Esquema 3).



Esquema 3. Correlación del árbol de problemas (causas) con la estructura temática que dará atención.



Fuente: Elaborado por COPLADE con información de la Secretaría General de Gobierno.

Objetivo 6.2.1. Garantizar el acceso pleno, integral y progresivo a los derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 2, 3, 4, 5, 10

Estrategia 6.2.1.1 Impulsar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de niñas y niños en la primera infancia, priorizando a quienes viven en pobreza, mediante el fortalecimiento del acceso integral a salud, nutrición, educación y protección social.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.1.1.1 Promover el pleno ejercicio del derecho a la identidad mediante el registro inmediato del acta de nacimiento de	Incrementar en un 50% el registro inmediato de actas de nacimiento en los 7 municipios.	Responsable: Registro Civil Estatal, Registros Civiles municipales. Coadyuvante: Secretaría de Salud / SIMPINNAS.



niñas y niños en coordinación con los ayuntamientos de los municipios del Estado.		
6.2.1.1.2 Implementar programas integrales de salud y nutrición infantil en centros de educación inicial y preescolar públicos, así como en aquellos que se encuentran en comunidades rurales prioritarias.	El 50% de los centros de educación inicial (CAI) y preescolares públicos del Estado cuentan con programas integrales de salud y nutrición, tomando como base el directorio estatal de centros vigente.	Responsable: Secretaría de Salud. Coadyuvantes: Secretaría de Educación / DIF Estatal.
6.2.1.1.3 Promover la lactancia materna exclusiva y complementaria, a través de acciones informativas y de sensibilización que favorezcan el desarrollo y la nutrición óptima de niñas y niños desde los primeros días de vida.	Realizar 1 campaña estatal anual de promoción de la lactancia materna, en el marco de la Semana Nacional de Lactancia Materna (agosto).	Responsable: Secretaría de Salud. Coadyuvante: SIPINNA BC / SIMPINNAS / DIF Estatal / Comunicación Social de Estado.
6.2.1.1.4 Capacitar al personal que brinda los servicios de atención y estimulación temprana en niñas y niños de 0 a 5 años.	Realizar 10 capacitaciones anuales para el personal responsable.	Responsable: Secretaría de Salud. Coadyuvantes: SIPINNA BC / DIF Estatal.



6.2.1.1.5 Promover campañas de vacunación y salud preventiva en comunidades con alto rezago social.	Mantener una campaña permanente de vacunación y realizar al menos 1 campaña anual adicional de cobertura estatal en materia de salud preventiva.	Responsable: Secretaría de Salud. Coadyuvantes: SIPINNA BC / SIMPINNAS / DIF Estatal.
6.2.1.1.6 Realizar campañas de salud para la detección temprana de desnutrición, discapacidad y enfermedades crónicas.	Implementar al menos 2 acciones de promoción, prevención y detección temprana en el marco de la Campaña Nacional de Vida Saludable.	Responsable: Secretaría de Salud. Coadyuvante: SIPINNA BC / DIF Estatal / Secretaría de Educación / Comunicación Social de Estado.
6.2.1.1.7 Fortalecer la educación inicial y la estimulación temprana de niñas y niños de 0 a 5 años, mediante la implementación de programas educativos y de acompañamiento a madres, padres y personas cuidadoras, en coordinación con instituciones educativas y comunitarias.	Incrementar en un 20% la cobertura de atención en educación inicial y estimulación temprana en niñas y niños de 0 a 5 años en dos municipios prioritarios.	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvantes: SIPINNA BC / DIF Estatal / Secretaría de Salud / SIMPINNAS.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 5.1.1.1: Educación inicial consolidada como nivel educativo favoreciendo el desarrollo de las capacidades físicas, afectivo-sociales y cognitivas de las niñas y niños de 0 a 3 años.



Estrategia 6.2.1.2 Garantizar el acceso, permanencia y continuidad escolar de niñas, niños y adolescentes mediante acciones que reduzcan el rezago educativo, mejoren las condiciones de bienestar en los planteles y eliminen barreras que limitan su participación plena, con enfoque de equidad y especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.1.2.1 Implementar acciones de apoyo educativo y regularización escolar para NNA en situación de rezago educativo, movilidad o riesgo de abandono escolar.	7 municipios con programas de apoyo educativo y regularización escolar implementados en los planteles de educación básica y media superior identificados con altos índices.	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvante: Secretaría General de Gobierno (Dirección de Asuntos Migratorios de la SAGP) / SIPINNA BC / DIF Estatal.
6.2.1.2.2 Promover la asistencia y permanencia escolar mediante incentivos y acompañamiento a familias en situación de pobreza.	Otorgar al menos 5,000 apoyos (becas, útiles o transporte) a NNA en situación de pobreza.	Responsable: Secretaría de Educación / Secretaría de Bienestar. Coadyuvantes: SIPINNA BC / DIF Estatal.
6.2.1.2.3 Implementar acciones integrales de salud menstrual en el ámbito educativo.	Implementar acciones de salud menstrual en planteles públicos de educación básica y media superior, priorizando escuelas identificadas con base en los directorios institucionales disponibles,	Responsables: Secretaría de Educación / Secretaría de Salud. Coadyuvante: SIPINNA BC / SIMPINNAS.



	procurando alcanzar cobertura en al menos el 50% de los planteles de primaria alta (5° y 6°), el 50% de educación secundaria y el 60% de educación media superior.	
--	--	--

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 5.2.2.1 100% de los alumnos en riesgo de abandono escolar, son atendidos mediante apoyos sociales y educativos, así como estrategias de recuperación de aprendizaje, reforzamiento académico, tutorías, apoyo psicopedagógico o psicosocial con enfoque humanista.

Estrategia 6.2.1.3 Fortalecer el acceso a salud integral y bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.1.3.1 Fortalecer la atención a la salud mental y bienestar emocional de NNA en escuelas, incorporando mecanismos de atención temprana, contención psicoemocional y canalizaciones oportunas a servicios especializados.	Contar con 1 Protocolo de Protección Integral Escolar actualizado y armonizado en materia de salud mental y bienestar emocional. Capacitar al menos al 50% del personal de orientación, trabajo social y directivos de los planteles públicos respecto a la aplicación del protocolo durante el período 2026-2027, así como	Responsables: Secretaría de Educación / Secretaría de Salud. Coadyuvantes: SIPINNA BC / Instituto de Psiquiatría del Estado.



	establecer mecanismos de registro y reporte de las acciones de prevención y canalización a servicios especializados.	
6.2.1.3.2 Crear campañas de sensibilización sobre salud emocional, autocuidado y crianza positiva.	Realizar 1 campaña anual con cobertura estatal.	Responsable: DIF Estatal. Coadyuvante: SIPINNA BC / Secretaría de Educación / Instituto de Psiquiatría del Estado / Secretaría de Salud/ Comunicación Social del Estado.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 5.2.2.1 100% de los alumnos en riesgo de abandono escolar, son atendidos mediante apoyos sociales y educativos, así como estrategias de recuperación de aprendizaje, reforzamiento académico, tutorías, apoyo psicopedagógico o psicosocial con enfoque humanista.

Estrategia 6.2.1.4 Fomentar el derecho de prioridad de NNA a través de acciones en materia de vivienda, medio ambiente y cambio climático.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.1.4.1 Promover el acceso a vivienda digna para familias con NNA en situación de vulnerabilidad, mediante subsidios, esquemas de financiamiento, mejoramiento de vivienda o apoyos para la regularización en coordinación con ayuntamientos.	Beneficiar al menos a 300 familias en condición de vulnerabilidad mediante apoyos del programa Casa Fuerte.	Responsable: Secretaría de Bienestar. Coadyuvante: SIPINNA BC / Ayuntamientos de los municipios del Estado / Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.



6.2.1.4.2 Desarrollar actividades educativas sobre medio ambiente, cambio climático y gestión del riesgo dirigido a NNA en planteles de educación básica y media superior, así como de aquellos en localidades prioritarias.	Atender anualmente a 5,000 NNA mediante actividades educativas (talleres, pláticas, jornadas, webinars y eventos) sobre medio ambiente, bienestar de los seres sintientes, cambio climático y gestión del riesgo, en planteles de educación básica y media superior y en localidades prioritarias de los 7 municipios. Realizar 2 Expo Ambiente en los municipios con mayor población.	Responsable: Secretaría de Educación / Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Coadyuvante: SIPINNA BC.
6.2.1.4.3. Implementar acciones sobre el uso, cuidado y conservación del agua dirigida a niñas, niños y adolescentes, para el fomento de una cultura del ambiente y contribuyendo con ello a la construcción de entornos saludables y sostenibles.	Efectuar 1 campaña de publicidad social implementada en los siete municipios.	Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable / Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua. Coadyuvante: Secretaría de Educación / SIPINNA BC / Ayuntamientos de los municipios del Estado / Comisiones Estatales de Servicios Públicos (CESPM, CESPT, CESPE, CESPTE).

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027



RAL 5.2.4.1 Estudiantes que conviven en un ambiente sano y comprometidos con el bienestar, el desarrollo de su comunidad, el medio ambiente y con un alto sentido cívico y responsabilidad social.

Estrategia 6.2.1.5 Promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas para su desarrollo integral.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.1.5.1 Ampliar los programas deportivos y culturales dirigidos a NNA en los municipios.	Contar con programas activos anuales en los 7 municipios.	Responsables: Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado / Secretaría de Cultura. Coadyuvantes: SIPINNA BC/ SIMPINNAS / Secretaría de Educación / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
6.2.1.5.2 Crear espacios de convivencia y recreación seguros para NNA en zonas de alta vulnerabilidad.	Se habilita al menos el 50% de los espacios de convivencia y recreación identificados en zonas de alta vulnerabilidad para niñas, niños y adolescentes en los municipios del Estado.	Responsables: Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias) / Ayuntamientos de los municipios del Estado. Coadyuvantes: SIPINNA BC / SIMPINNAS.
6.2.1.5.3 Promover festivales y actividades de expresión artística con participación infantil.	Realizar 1 festival anual con cobertura estatal.	Responsable: Secretaría de Cultura. Coadyuvantes: SIMPINNAS / Secretaría de Educación / Ayuntamientos de los municipios del Estado / SIPINNA BC.
6.2.1.5.4 Implementar talleres y programas comunitarios para el desarrollo de	50% de los municipios con al menos un programa o ciclo anual de talleres y pláticas sobre	Responsable: Instituto de la Juventud del Estado. Coadyuvante: Secretaría de Educación / Secretaría de Cultura / SIPINNA BC /



habilidades para la vida, liderazgo, autoestima, resolución pacífica de conflictos y cultura de paz, dirigidos a niñas, niños y adolescentes.	habilidades para la vida y liderazgo juvenil.	SIMPINNAS / DIF Estatal / Secretaría de Bienestar / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
---	---	---

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 5.2.3.1 100% de los estudiantes favorecen su desarrollo integral a través de actividades sociales, culturales, deportivas y artísticas

Objetivo 6.2.2. Proteger integralmente a niñas, niños y adolescentes contra las violencias en todos los entornos en los que se desarrollan.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 3, 4, 5, 10, 16

Estrategia 6.2.2.1 Fortalecer políticas y acciones de prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, modificando patrones socioculturales que las toleran o reproducen.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.1.1 Implementar acciones de prevención de violencias en los ámbitos familiar, escolar y comunitario dirigidas a niñas, niños y adolescentes y sus familias, a través del Programa de Fortalecimiento Familiar en coordinación con instancias que contribuyan a la	Los 7 municipios del Estado cuentan con acciones de prevención de violencias dirigidas a NNA y sus familias, implementadas a través del Programa de Fortalecimiento Familiar y con acceso efectivo mediante mecanismos de vinculación institucional.	Responsable: DIF Estatal. Coadyuvantes: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / Secretaría de Educación / Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias) / SIMPINNAS.



canalización y vinculación de familias a dichos servicios.		
6.2.2.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización e implementarlas, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias sobre buen trato, disciplina positiva, prevención del abuso infantil y promoción del uso responsable de mecanismos de apoyo y protección, como el servicio de emergencia 9-1-1.	Realizar 1 campaña anual con cobertura estatal.	Responsables: SIPINNA BC. Coadyuvantes: DIF Estatal / Comunicación Social del Estado / Ayuntamientos (Dirección de Comunicación Social Municipales) / Secretaría de Educación / Secretaría de Salud.
6.2.2.1.3 Fortalecer la capacitación de docentes y personal de salud en detección y canalización temprana de casos de violencia.	Capacitar al menos a 500 personas del sector educativo y de salud en detección y canalización temprana de casos de violencia, incluyendo la implementación de la NOM-046-SSA2-2005, mediante modalidades presenciales y virtuales.	Responsable: Secretaría de Educación/ Secretaría de Salud. Coadyuvante: SIPINNA BC/ DIF Estatal.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027



RAL 5.1.4.3 100% de la comunidad educativa de las escuelas de educación básica capacitada en temas de convivencia escolar, cultura de la paz y perspectiva de género que propician ambientes escolares libres de violencia y discriminación.

Estrategia 6.2.2.2 Garantizar la atención integral, restitución de derechos y acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.2.1 Fortalecer la armonización, aplicación y difusión del Protocolo Nacional de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad en el ámbito estatal.	Protocolo nacional armonizado y socializado para su aplicación en los 7 municipios del Estado.	Responsable: DIF Estatal Coadyuvantes: Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General y Prevención del Delito y las Violencias).
6.2.2.2.2 Fortalecer los servicios y programas existentes de acompañamiento psicológico, jurídico y social para NNA víctimas de violencia.	El 70% de los municipios cuentan con programas activos brindando servicios y acompañamiento a las NNA.	Responsables: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General y Prevención del Delito y las Violencias) / Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas / Fiscalía General del Estado / DIF Estatal / SIMPINNAS.
6.2.2.2.3 Fortalecer los mecanismos de identificación, registro, seguimiento y atención integral de NNA en situación de	Contar con 1 mecanismo interinstitucional fortalecido para la identificación, registro y seguimiento de NNA en situación	Responsable: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Coadyuvantes: DIF Estatal / SIPINNA BC / Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y



orfandad por feminicidio, mediante la articulación interinstitucional entre las dependencias competentes y su vinculación con los esfuerzos nacionales en la materia.	de orfandad por feminicidio.	Adolescentes / Fiscalía General del Estado / SIMPINNAS.
---	------------------------------	---

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.

Estrategia 6.2.2.3 Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia y protección de los derechos humanos de NNA, con perspectiva de género, inclusión e interculturalidad.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.3.1 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención, investigación y seguimiento de casos en los que las NNA sean víctimas de violencia o delitos, diferenciando aquellos en los que la conducta sea atribuible a personas adultas, así como aquellos en los que participen adolescentes, conforme a los	Contar con 1 convenio de coordinación interinstitucional formalizado y en operación, que establezca rutas diferenciadas de atención, investigación y protección para las NNA víctimas, conforme a su situación jurídica.	Responsables: Fiscalía General del Estado. Coadyuvante: SIPINNA BC / DIF Estatal.



marcos normativos aplicables en materia penal y de justicia para adolescentes.		
6.2.2.3.2 Promover la especialización del personal en justicia penal, familiar y administrativa en materia de derechos de NNA.	Capacitar a 500 servidores públicos, incorporando perspectiva de inclusión social e interculturalidad	Responsable: Fiscalía General del Estado. Coadyuvante: SIPINNA BC / Secretaría de Inclusión Social / Poder Judicial del Estado.
6.2.2.3.3 Fortalecer, los mecanismos existentes de atención, orientación jurídica y recepción de reportes para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia o vulneración de derechos, a través de su relanzamiento y socialización privilegiando el uso de canales ya operativos.	Mecanismos de atención y orientación jurídica fortalecidos, relanzados, difundidos y operando eficazmente en los 7 municipios del Estado.	Responsables: DIF Estatal. Coadyuvantes: SIPINNA BC / SIMPINNAS / DIF Municipales.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.1.8 Más de 80 mil personas reciben asesoría jurídica a efecto de salvaguardar el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante los Centros de Apoyo y Protección para la Familia y Acreedores Alimentarios, brindándoles servicios diversos, como apoyo en trámites de registro civil, convenios de guarda y cuidado del menor de edad y pensión alimentaria, entre otros.



Estrategia 6.2.2.4 Proteger a niñas, niños y adolescentes frente a su reclutamiento, vinculación o utilización en actividades delictivas o en contextos de riesgo.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.4.1 Implementar campañas de prevención del reclutamiento, vinculación o utilización de NNA en actividades delictivas en zonas con alta incidencia delictiva.	Realizar 1 campañas anuales con cobertura estatal.	Responsables: Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias). Coadyuvante: SIPINNA BC / Fiscalía General del Estado / Comunicación Social del Estado.
6.2.2.4.2 Fortalecer los mecanismos de reintegración social y educativa para adolescentes en conflicto con la ley, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de planes individualizados con enfoque restaurativo y de derechos humanos.	El 100% de los casos de adolescentes en conflicto con la ley cuentan con un plan individualizado de reintegración social y educativa, en apego a las medidas determinadas por la autoridad jurisdiccional	Responsables: Comisión Estatal del Sistema Penitenciario. Coadyuvantes: DIF Estatal / SIPINNA BC / Secretaría de Educación / Poder Judicial del Estado.
6.2.2.4.3 Fortalecer los centros comunitarios y espacios seguros en los municipios con mayor riesgo de violencia o reclutamiento de NNA para realizar	Apoyar por lo menos a 30 centros comunitarios, a través de su mejoramiento físico y/o equipamiento, para la implementación	Responsables: Secretaría de Bienestar / Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias). Coadyuvantes: SIPINNA BC / SIMPINNAS.



actividades delictivas.	de actividades de bienestar.	
-------------------------	------------------------------	--

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.

Estrategia 6.2.2.5 Contribuir a la erradicación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y la cohabitación forzada de niñas, niños y adolescentes a través de acciones preventivas en Baja California.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.5.1 Realizar acciones que permitan la identificación de los riesgos y consecuencias del matrimonio infantil, las uniones tempranas y la cohabitación forzada de NNA.	Contar con 7 diagnósticos municipales participativos (uno por municipio) sobre las problemáticas planteadas. Realizar una campaña de sensibilización de manera anual con cobertura estatal.	Responsables: SIPINNA BC / SIMPINNAS. Coadyuvantes: DIF Estatal / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
6.2.2.5.2 Contar con un documento de actuación para la prevención, detección y atención de uniones tempranas y cohabitación forzada.	1 protocolo aprobado e implementado.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvante: DIF Estatal / Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
6.2.2.5.3 Fortalecer programas de empoderamiento educativo y económico para adolescentes	500 adolescentes beneficiadas (os).	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvante: SIPINNA BC / Secretaría de Bienestar / Comisión Estatal de los



mujeres en riesgo de uniones tempranas con enfoque de derechos humanos.		Derechos Humanos de Baja California / Secretaría de Economía e Innovación / Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Instituto de la Juventud del Estado.
---	--	--

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.3.3 El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) mejora sus capacidades y conocimientos técnicos sobre prevención del embarazo infantil y adolescente, para que las instituciones participantes del grupo contribuyan al objetivo de la ENAPEA, la erradicación y disminución de esta problemática en Baja California.

Estrategia 6.2.2.6 Prevenir el embarazo en la adolescencia y erradicar el embarazo infantil, así como la violencia sexual contra niñas y adolescentes.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.6.1 Fortalecer las acciones comunitarias y mediáticas sobre derechos sexuales y reproductivos.	Realizar 1 campañas estatales anuales de prevención del embarazo infantil y adolescente, a través de estrategias de difusión y promoción de los servicios de salud sexual y reproductiva, con cobertura en los siete municipios.	Responsable: Secretaría de Salud. Coadyuvante: SIPINNA BC / Secretaría de Educación / Comunicación Social del Estado / DIF Estatal / Instituto de la Juventud del Estado.
6.2.2.6.2 Brindar acompañamiento especializado para NNA en riesgo o víctimas de abuso sexual, con énfasis en el ámbito escolar y comunitario, así como en la	El 100% de los municipios cuentan con mecanismos de atención y canalización interinstitucional activa, y se brinda atención integral a niñas, niños y	Responsables: Secretaría de Salud / Secretaría de Educación. Coadyuvantes: DIF Estatal / SIPINNA BC / Ayuntamientos de los municipios del Estado.



permanencia educativa de adolescentes embarazadas.	adolescentes en situación de violencia sexual, conforme a la Ruta NAME y a los servicios especializados disponibles.	
6.2.2.6.3 Promover la creación de redes juveniles y escolares de apoyo entre pares para la prevención del embarazo en la adolescencia.	Realizar 1 módulo u/o jornada de servicios de prevención activa por municipio.	Responsable: Instituto de la Juventud del Estado. Coadyuvantes: Secretaría de Educación / SIPINNA BC / DIF Estatal / Secretaría de Bienestar.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.3.3 El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) contribuye a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), y a la prevención del embarazo infantil, para disminución de esta problemática en Baja California.

Estrategia 6.2.2.7 Prevenir la trata, explotación sexual y violencia sexual digital contra niñas, niños y adolescentes, mediante sensibilización, detección temprana y fortalecimiento institucional.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.2.7.1 Implementar y difundir una campaña permanente en redes sociales, plataformas digitales y entornos educativos para la prevención de la trata y la explotación sexual de NNA,	Alcanzar de manera acumulada al menos a 10,000 adolescentes durante el periodo 2026–2027 mediante la difusión de contenidos digitales, reforzando la campaña en el marco del Mundial	Responsable: Secretaría General de Gobierno (Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas) / Comunicación Social. Coadyuvante: Secretaría de Educación /DIF Estatal.



promoviendo la detección temprana de riesgos y el uso seguro de internet con enfoque de derechos humanos, género y protección integral.	2026 y el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.	
6.2.2.7.2 Fortalecer las capacidades institucionales y escolares para la detección y atención de posibles casos de trata y explotación sexual en línea, mediante capacitaciones a personal educativo, de salud y de protección.	Capacitar a 150 personas servidoras públicas y personal escolar por año en prevención, identificación y canalización de casos de trata en medios digitales.	Responsable: Secretaría General de Gobierno (Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas). Coadyuvantes: SIPINNA BC / Secretaría de Educación / Secretaría de Salud / DIF Estatal.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 8.1.5.5 Se incrementa en un 30% los servidores públicos, organismos sociales, estudiantes y comunidad en general, informados, capacitados y sensibilizados en temas de trata de personas, a través de pláticas, talleres y cursos.



Objetivo 6.2.3. Promover la Inclusión social y la igualdad sustantiva para niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1, 3, 4, 5, 8, 10, 16

Estrategia 6.2.3.1 Garantizar la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o sin cuidados parentales, promoviendo su inclusión social y educativa.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.3.1.1 Elaborar un diagnóstico estatal sobre NNA en situación de calle o sin cuidados parentales.	Contar con 1 diagnóstico publicado y actualizado cada 2 años.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: DIF Estatal / Secretaría de Inclusión Social / SIMPINNAS / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
6.2.3.1.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional para la implementación y seguimiento del protocolo de detección y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o realizando actividades en vía pública, priorizando su reintegración familiar, educativa y comunitaria.	Contar con 1 mecanismo de coordinación y seguimiento operando en 3 municipios de manera presencial, abarcando periódicamente los demás municipios del Estado. Al menos el 50 % de los casos detectados cuentan con acciones de canalización o reintegración familiar, educativa o comunitaria.	Responsable: DIF Estatal. Coadyuvantes: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes / SIPINNA BC / Secretaría de Inclusión Social / Secretaría de Bienestar / Secretaría de Educación / SIMPINNAS.



6.2.3.1.3 Continuar fortaleciendo los Centros de Asistencia Social públicos existentes, garantizando la prestación de servicios integrales para NNA bajo tutela pública, así como brindar seguimiento y supervisión a los Centros de Asistencia Social privados para verificar la calidad de la atención a NNA con o sin cuidados parentales que se encuentran en acogimiento residencial.	100% de los Centros de Asistencia Social registrados cuentan con seguimiento y supervisión institucional.	Responsables: DIF Estatal. Coadyuvante: Ayuntamientos de los municipios del Estado / SIPINNA BC.
6.2.3.1.4 Instalar una mesa técnica interinstitucional para la coordinación, análisis y definición de acciones de atención integral dirigidas a NNA en situación de calle o sin cuidados parentales, a fin de fortalecer los mecanismos de protección, restitución de derechos e	Contar con 1 mesa técnica interinstitucional instalada y operando, con al menos 2 sesiones de trabajo realizadas y acuerdos de coordinación establecidos en el periodo 2026-2027	Responsable: DIF Estatal. Coadyuvantes: SIPINNA BC / Secretaría de Inclusión Social / Secretaría de Educación / Secretaría de Salud / Ayuntamientos de los municipios del Estado / Organizaciones de la Sociedad civil.



inclusión social y educativa.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.

Estrategia 6.2.3.2 Fortalecer la atención y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana o migración.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.3.2.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional para la implementación del Modelo de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, mediante la Comisión de Movilidad del SIPINNA BC.	Contar con 1 instrumento estatal de coordinación interinstitucional alineado al modelo nacional para la atención de NNA en contexto de movilidad.	Responsable: Secretaría General de Gobierno (Dirección de Asuntos Migratorios). Coadyuvantes: SIMPINNAS / DIF Estatal / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
6.2.3.2.2 Garantizar el acceso a la educación, la salud y la identidad jurídica para NNA en contexto de movilidad y solicitantes de asilo, mediante mecanismos de identificación y canalización interinstitucional.	El 100% de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad y solicitantes de asilo identificados por las instancias competentes son canalizados a servicios de educación, salud e identidad jurídica.	Responsables: Secretaría de Educación / Secretaría de Salud / Registro Civil del Estado. Coadyuvantes: SIPINNA BC / DIF Estatal / Registro Civil municipales / Secretaría General de Gobierno (Dirección de Asuntos Migratorios).
6.2.3.2.3 Fortalecer los espacios de	Al menos 10 albergues o	Responsables: DIF Estatal.



atención psicosocial y las actividades recreativas en albergues y espacios de atención para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, mediante la implementación de servicios especializados como el Bebé Bus y otras acciones de bienestar emocional.	espacios de atención para NNA en contexto de movilidad cuentan con acciones de bienestar emocional y atención psicosocial durante el periodo 2026-2027.	Coadyuvantes: SIPINNA BC / Instituto de Psiquiatría del Estado / Secretaría de Salud / Secretaría de Bienestar / Secretaría General de Gobierno (Dirección de Asuntos Migratorios).
--	---	--

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.1.5 Más de 20 mil niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad no acompañados, son asistidos para ser reintegrados con su familia o canalizados para su cuidado a la Red de Albergues de la sociedad civil a través de los módulos migrantes del Estado.

Estrategia 6.2.3.3 Garantizar la inclusión y no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para su pleno desarrollo y participación social.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.3.3.1 Contar con lineamientos, criterios y orientaciones vigentes en materia de educación inclusiva armonizados, garantizando la inclusión de NNA con discapacidad	El 60% de escuelas públicas implementan acciones de educación inclusiva activa, tales como adecuaciones razonables, apoyos especializados y estrategias de	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvantes: SIPINNA BC / DIF Estatal / Secretaría de Inclusión Social / Secretaría de Bienestar / Secretaría de Salud.



en escuelas públicas.	atención a la diversidad.	
6.2.3.3.2 Adaptar espacios públicos, escolares y recreativos con accesibilidad universal.	70% de espacios certificados como accesibles en el Estado.	Responsables: Secretaría de Educación / Ayuntamientos de los municipios del Estado. Coadyuvantes: Secretaría de Inclusión Social / SIPINNA BC.
6.2.3.3.3 Implementar programas de capacitación dirigidos a docentes, personas cuidadoras y personal que atiende a niñas, niños y adolescentes, en materia de inclusión y atención a la discapacidad.	1,500 personas capacitadas.	Responsables: Secretaría de Salud / Secretaría de Educación. Coadyuvante: SIPINNA BC / Secretaría de Inclusión Social.
6.2.3.3.4 Elaborar materiales informativos en formatos accesibles (braille, lenguas originarias, digital) para su difusión.	100% de materiales SIPINNA adaptados y publicados.	Responsables: Secretaría de Inclusión Social. Coadyuvantes: Secretaría de Educación / Secretaría de Cultura / DIF Estatal.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 2.6.4.1 Se incrementa el número de unidades de salud incluyentes con acceso a la atención en salud, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y libre de estigma, haciendo énfasis en grupos prioritarios como personas embarazadas, LGBTTTIQ, personas con discapacidad, afrodescendientes, migrantes y población indígena.



Estrategia 6.2.3.4 Promover la inclusión y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas, afromexicanos y de diversidad cultural.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.3.4.1 Crear materiales educativos en lenguas originarias con enfoque intercultural.	El 70% de las comunidades indígenas cuentan con materiales educativos en lenguas originarias.	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvantes: SIPINNA BC / Secretaría de Cultura.
6.2.3.4.2 Implementar acciones de sensibilización sobre diversidad cultural y derechos de pueblos originarios.	Realizar 1 campañas anuales estatales.	Responsable: Secretaría de Cultura. Coadyuvantes: Secretaría de Educación / SIPINNA BC.
6.2.3.4.3 Promover la entrega de becas y apoyos educativos para NNA indígenas y afromexicanos.	1,500 becas y apoyos educativos entregados durante el periodo 2026-2027.	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvante: SIPINNA BC / Secretaría de Bienestar.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027		
RALT 8.1.3.6 Las personas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas cuentan con acceso a servicios públicos culturalmente adecuados que mejoran sus condiciones de vida y garantizan un trato digno.		

Estrategia 6.2.3.5 Garantizar la protección integral y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes de la diversidad sexual.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.3.5.1 Elaborar un documento estatal de atención y orientación para	Contar con 1 protocolo o documento estatal de atención y	Responsable: Secretaría de Inclusión Social.



niñas, niños y adolescentes de la diversidad sexual, con enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación.	orientación operando.	Coadyuvantes: SIPINNA BC / DIF Estatal / Secretaría de Educación.
6.2.3.5.2 Capacitar a personal educativo y de salud sobre respeto a la identidad de género, expresión de género y orientación sexual.	1,000 personas capacitadas.	Responsables: Secretaría de Educación / Secretaría de Salud / Secretaría de Inclusión Social. Coadyuvante: SIPINNA BC.
6.2.3.5.3 Desarrollar acciones de sensibilización y respeto hacia NNA de la diversidad sexual.	1 campañas anuales estatales.	Responsable: SIPINNA BC / Secretaría de Inclusión Social. Coadyuvantes: Secretaría de Educación / Comunicación Social del Estado.
6.2.3.5.4 Realizar acciones para la difusión de los derechos de NNA con lenguaje accesible e incluyente.	1 campañas anuales de cobertura Estatal y réplica municipal.	Responsable: SIPINNA BC / Comunicación Social / Secretaría de Educación. Coadyuvante: SIMPINNA´S.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RALT 8.1.3.7 En Baja California se garantiza a las personas de la diversidad sexual el matrimonio igualitario, cambio de identidad de género, servicios de salud, educación, entre otros; promoviendo el respeto y una vida libre de discriminación.



Objetivo 6.2.4. Impulsar el acceso a la información, la participación activa y los entornos digitales seguros para la promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 4, 5, 9, 10, 16, 17

Estrategia 6.2.4.1 Fortalecer los mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática de niñas, niños y adolescentes en políticas públicas y acciones de su interés.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.4.1.1 Consolidar los Consejos Consultivos de Niñas, Niños, Adolescentes del SIPINNA Estatal y Municipales.	7 consejos municipales instalados y activos. 1 consejo a nivel estatal activo.	Responsables: SIPINNA BC / SIMPINNAS. Coadyuvantes: Secretaría de Educación / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
6.2.4.1.2 Implementar mecanismos presenciales y/o digitales de consulta y participación de niñas, niños y adolescentes para el diseño, seguimiento y mejora de programas y políticas públicas.	Realizar 1 proceso anual de consulta infantil y adolescente que incluya al menos 1 de los siguientes mecanismos: • Foro de consulta presencial o virtual; • Taller participativo en escuelas o comunidades; • Consultas focalizadas dirigidas a grupos específicos NNA indígenas, con discapacidad, migrantes, entre otros.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Educación / SIMPINNAS / Ayuntamientos de los municipios del Estado.



	Mecanismo digital de opinión y retroalimentación	
6.2.4.1.3 Promover espacios de expresión, debate y liderazgo infantil en temas de interés comunitario.	Realizar 2 pláticas o 2 talleres por año.	Responsable: SIPINNA BC / Instituto de la Juventud / Secretaría de Educación. Coadyuvante: SIMPINNAS´S.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027		
RAL 1.6.2.6 En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal		

Estrategia 6.2.4.2 Promover el acceso seguro, responsable y equitativo de niñas, niños y adolescentes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante el fortalecimiento de la ciudadanía digital, la seguridad en línea y la creación de entornos físicos y virtuales seguros que garanticen su participación libre y protegida.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.4.2.1 Implementar acciones sobre seguridad digital y uso responsable de redes sociales.	1 campaña anual con alcance estatal.	Responsable: SIPINNA BC / Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias) / Comunicación Social del Estado. Coadyuvante: SIMPINNAS´S.
6.2.4.2.2 Incorporar contenidos de ciudadanía digital, uso seguro de las TIC´s y derechos en entornos virtuales en los planes y materiales educativos	Al menos 60% de las escuelas de nivel secundaria y media superior cuentan con contenidos actualizados de ciudadanía digital y seguridad en línea, integrados	Responsable: Secretaría de Educación / Secretaría de Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias). Coadyuvante: SIPINNA BC.



complementarios de nivel secundaria y media superior públicas.	en actividades formativas, materiales complementarios y/o programas institucionales, durante el periodo 2026-2027.	
6.2.4.2.3 Desarrollar una plataforma digital de participación y recepción de reportes y denuncias seguras para niñas, niños y adolescentes, que contemple mecanismos diferenciados de atención para casos en los que las víctimas sean NNA, considerando aquellos en los que las conductas sean atribuibles a personas adultas, así como aquellos en los que participen adolescentes, garantizando su protección integral y confidencialidad.	Contar con 1 plataforma estatal de participación y recepción de reportes y denuncias seguras operando, con mecanismos de protección digital y rutas de atención diferenciadas conforme a la situación de las NNA.	Responsable: Fiscalía General del Estado. Coadyuvantes: SIPINNA BC / Secretaría General de Gobierno / Secretaría Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias) / SIMPINNAS / Agencia Digital del Estado (ADBC) / DIF Estatal.
6.2.4.2.4 Fortalecer las condiciones de accesibilidad, seguridad digital y conectividad funcional en	Al menos 50% de las escuelas públicas y el 30% de los parques y espacios recreativos	Responsable: Secretaría de Educación / Secretaría Seguridad Ciudadana (Coordinación General de Prevención del Delito y las Violencias).



espacios educativos recreativos prioritarios, mediante acciones de coordinación interinstitucional.	prioritarios, cuentan con conectividad funcional y protocolos básicos de seguridad digital durante el periodo 2026-2027.	Coadyuvantes: SIPINNA BC / Ayuntamientos.
6.2.4.2.5 Fortalecer los Centros de Desarrollo Comunitario existentes, incluyendo los Centros DIF PILARES, como espacios de encuentro comunitario para niñas, niños y adolescentes, promoviendo actividades de participación, acceso a información y uso seguro de las tecnologías.	7 centros comunitarios fortalecidos y operando con actividades de participación segura para niñas, niños y adolescentes.	Responsable: DIF Estatal. Coadyuvantes: SIPINNA BC / Secretaría de Bienestar / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027		
RAL 1.6.1.9 Niñas, niños y adolescentes ejercen su derecho a la participación en entornos seguros, incluyentes y protectores.		

Estrategia 6.2.4.3 Fomentar la coordinación multisectorial entre gobierno, sociedad civil y sector privado para el fortalecimiento de la participación y protección de derechos de NNA.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.4.3.1 Establecer alianzas con medios de comunicación y empresas	5 convenios activos con medios y empresas.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría de Economía e innovación /



tecnológicas para promover derechos digitales.		Comunicación Social del Estado / SIMPINNAS.
6.2.4.3.2 Crear una red interinstitucional de participación infantil con organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector privado.	1 red estatal activa y con informes anuales.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría de Bienestar / COPLADE / SIMPINNAS / Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, y Sector Privado / Organismos Internacionales y Nacionales Especializados en NNA y Movilidad Humana.
6.2.4.3.3 Implementar reconocimientos anuales a buenas prácticas en participación y derechos de NNA.	1 convocatoria estatal anual, dirigida a instituciones educativas, dependencias públicas, organizaciones de la sociedad civil y grupos comunitarios.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría General de Gobierno / SIMPINNAS / Secretaría de Educación / Organismos Internacionales y Nacionales Especializados en NNA y Movilidad Humana.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027		
RAL 1.6.2.1 La cooperación entre gobierno y sociedad civil se ve incrementada en un 50% para proteger a las niñas, niños y adolescentes de Baja California en sus derechos fundamentales.		



Objetivo 6.2.5. Fortalecer la gobernanza, la institucionalidad y la gestión intersectorial del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 16, 17

Estrategia 6.2.5.1 Consolidar la estructura y operación del SIPINNA BC y los SIMPINNAS para que se garantice la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno y sectores sociales.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.5.1.1 Fortalecer la operación de los SIMPINNAS municipales mediante asesoría técnica y acompañamiento institucional.	7 municipios con SIMPINNAS operando con planes y reportes anuales.	Responsable: SIPINNA BC / Ayuntamientos / Secretaría General de Gobierno. Coadyuvante: SIMPINNAS´S
6.2.5.1.2 Actualizar los lineamientos estatales de coordinación interinstitucional entre dependencias que atienden a NNA.	1 instrumento técnico de coordinación interinstitucional actualizado y publicado.	Responsable: SIPINNA BC Coadyuvantes: Secretaría General de Gobierno / DIF Estatal.
6.2.5.1.3 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de acuerdos de las sesiones del SIPINNA.	1 sistema institucional (digital o administrativo) implementado y evaluación de acuerdos con 1 reporte anual presentado ante el pleno del SIPINNA.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvante: SIMPINNAS.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.1.2 Al menos a 150 mil niñas, niños y adolescentes se les restituyen plenamente sus derechos, a través del Estado que procura y protege a la niñez y adolescencia bajacaliforniana.



Estrategia 6.2.5.2 Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de coordinación interinstitucional de las instancias y personas servidoras públicas involucradas en la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el ámbito estatal y municipal.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.5.2.1 Profesionalizar al personal de los sistemas estatales y municipales sobre derechos humanos, niñez y adolescencia.	Diseñar 5 planes anuales de capacitación dirigidos a personal estatal y municipal de los sistemas e implementarlos.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Todas las Instancias que conforman SIPINNA BC.
6.2.5.2.2 Promover la incorporación de la perspectiva de derechos de NNA en la planeación institucional estatal y municipal conforme a sus atribuciones.	100% de dependencias y entidades estatales y municipales con competencia en materia de NNA que integran acciones alineadas al PROESPINNA; en sus instrumentos de planeación anual.	Responsable: SIPINNA BC Coadyuvante: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Hacienda / Dependencias y entidades estatales y municipales con competencia en materia de NNA

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 1.6.2.6 En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal.

Estrategia 6.2.5.3 Garantizar la planeación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del PROESPINNA BC, vinculando sus resultados con los mecanismos estatales de planeación y fortaleciendo las políticas públicas con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.5.3.1 Elaborar informes anuales de avance del PROESPINNA BC,	Publicar 1 informe anual de avance del PROESPINNA BC, cuyos	Responsable: SIPINNA BC.



vinculando sus resultados con los procesos de seguimiento y evaluación del Sistema Estatal de Planeación.	resultados sean integrados en los mecanismos de seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.	Coadyuvante: Secretaría General de Gobierno / COPLADE.
6.2.5.3.2 Fortalecer el sistema de indicadores complementarios en materia de niñez y adolescencia, alineado a los ODS y al PEDBC vigentes, con fines de monitoreo, análisis y toma de decisiones, sin modificar los indicadores oficiales.	1 sistema de indicadores de niñez y adolescencia en operación y actualizado anualmente, que permita dar seguimiento a los avances del PROESPINNA BC durante el periodo 2026-2027.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvante: COPLADE.
6.2.5.3.3 Implementar mecanismos de rendición de cuentas accesibles para NNA y ciudadanía.	1 plataforma de transparencia y seguimiento ciudadano operando y actualizada anualmente.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría General de Gobierno / Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno / Secretaría de Economía e Innovación / Comunicación Social del Estado / SIMPINNAS.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027		
RAL 1.6.2.6: En Baja California se cuenta con políticas públicas para atender a las niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque en los derechos humanos de manera transversal		



Estrategia 6.2.5.4 Fortalecer la cooperación y alianzas estratégicas con organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado para el impulso de políticas a favor de la niñez y adolescencia.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.5.4.1 Celebrar convenios de colaboración técnica con organismos nacionales e internacionales.	10 convenios vigentes y activos.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría General de Gobierno / Secretaría de Bienestar / SIMPINNAS / Organismos Internacionales y Nacionales Especializados en NNA y Movilidad Humana.
6.2.5.4.2 Elaborar proyectos de investigación aplicada en materia de niñez y adolescencia, en coordinación con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que generen evidencias para el diseño y mejora de políticas públicas.	2 proyectos de investigación desarrollados e implementados mediante informes técnicos, documentos de análisis o publicaciones digitales, durante el periodo 2026-2027.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, y Sector Privado / Organismos Internacionales y Nacionales Especializados en NNA y Movilidad Humana.
6.2.5.4.3 Impulsar un mecanismo de apoyo o vinculación a iniciativas comunitarias en favor de los derechos de NNA.	1 mecanismo de apoyo o vinculación institucional a iniciativas comunitarias implementado, con al menos 1 convocatoria anual durante el periodo 2026-2027.	Responsable: Secretaría de Educación. Coadyuvantes: Secretaría de Bienestar / Secretaría de Hacienda / SIMPINNAS / Ayuntamientos de los municipios del Estado.
Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027		



RAL 1.6.2.1 La cooperación entre gobierno y sociedad civil se ve incrementada en un 50% para proteger a las niñas, niños y adolescentes de Baja California en sus derechos fundamentales.

Estrategia 6.2.5.5 Consolidar la comunicación institucional y la difusión de los resultados del sistema estatal de protección integral.

Acciones	Meta	Autoridad Responsable/Coadyuvante
6.2.5.5.1 Desarrollar una campaña para la presentación de los avances del PROESPINNA BC.	Realizar 1 campaña institucional difundida anualmente a través de medios digitales, impresos y/o institucionales.	Responsable: SIPINNA BC / Coadyuvante: Comunicación Social / Secretaría General de Gobierno.
6.2.5.5.2 Difundir los avances de las acciones del SIPINNA BC y los SIMPINNAS de manera semestral.	Elaborar 1 boletín digital de manera semestral en lo que resta de la Administración Estatal 2022-2027.	Responsable: SIPINNA BC / SIPINNAS Coadyuvante: Comunicación Social / Ayuntamientos.
6.2.5.5.3 Implementar mecanismos de participación ciudadana para retroalimentar las acciones del Sistema Estatal, en coordinación con OSC.	Realizar 1 consulta pública anual.	Responsable: SIPINNA BC. Coadyuvantes: Secretaría General de Gobierno / SIMPINNAS / Organismos Internacionales y Nacionales Especializados en NNA y Movilidad Humana.

Resultado a lograr (RAL) del PEDBC 2022-2027

RAL 10.7.3.3 Baja California cuenta con una política de difusión institucional cercana a la gente con un enfoque inclusivo y de respeto a los derechos humanos, mediante la aplicación de estrategias de comunicación que permiten estrechar lazos entre el Gobierno del Estado y la sociedad.





7.- Origen de los Recursos

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos Prioritarios, Resultados a Lograr, Estrategias, Acciones y Metas, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

El PROESPINNA 2026–2027 se financiará con los recursos presupuestales asignados a las dependencias ejecutoras dentro de sus Programas Presupuestarios y Planes Operativos Anuales (POA), conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.





8. Seguimiento y Evaluación

Para el Programa Estratégico de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el seguimiento y evaluación o monitoreo, son herramientas fundamentales para conocer la efectividad y alcance que es indispensable para la implementación de cualquier política o programa público, así como el grado de contribución que tienen para darle solución a los problemas de diversa índole de la población objetivo en nuestro Estado y sus municipios y son importantísimos para la toma de decisiones tanto para el diseño, programación y presupuestación de las políticas públicas.

Para llevar a cabo la planeación de desarrollo de nuestro Estado existe una parte fundamental, la relación e interrelación entre las dependencias y entidades del Gobierno del Estado para que este programa de protección se implemente de manera correcta, es necesario que entre todas las instituciones que participan se establezcan relaciones efectivas y eficientes a fin de crear las estrategias y los mecanismos de coordinación sólidos que solventen todo lo interno y externo que se presente para la aplicación del mismo programa; también, realizaremos en conjunto todas las actividades para las cuales tiene cada uno facultad y cumplir así con las líneas de acción en tiempo y forma.

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA BC, coordinará todas las actividades correspondientes respecto al control y seguimiento en la ejecución de cada programa tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, en su artículo 16, fracción III, art. 18, fracción IV.

Los avances de los objetivos establecidos de este Programa de Protección de NNA, se darán a conocer a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), en el cual se revisarán y expondrán los avances en las líneas de acción a cargo de las Dependencias, Entidades y de los Poderes y Organismos ejecutores.

A continuación, se presentan los indicadores que medirán el cumplimiento del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (PROESPINNA) 2026-2027:



Indicador: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo alojados en las instituciones de asistencia social privada.				
Objetivo: Medir el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son puestos a disposición de mecanismos de coordinación interinstitucional y los cuales son atendidos por las instancias correspondientes.				
Descripción:	El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que son puestos a disposición para su atención y protección, y los cuales son canalizados mediante acciones de coordinación interinstitucional para la restitución de sus derechos.			
Tipo/Dimensión	Eficiencia	Periodicidad	Trimestral	Responsable SIPINNA BC / SIMPINNAS / DIF BC
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	
Método de cálculo	(CNNAPI/TNNAIASP) *100 (cantidad de niñas, niños y adolescentes canalizados y alojados en instituciones de asistencia social privada / total de niñas, niños y adolescentes que recibieron protección institucional.) X 100			
Medio de verificación:	Padrón de menores en casas hogar, sistema de seguimiento de asistencia privada, coordinación de asistencia privada de DIF Estatal, reporte de menores que requieren protección institucional, sistema justicia, coordinación de asistencia privada de DIF Estatal.			

Indicador: Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes detectados con factores de riesgo que son atendidos con actividades preventivas.				
Objetivo: Medir el porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes evaluados, que fueron detectados con tamizajes de factores riesgo en planteles educativos, y que son beneficiados con actividades preventivas.				
Descripción:	El porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes evaluados, que fueron detectados con tamizajes de factores riesgo en planteles educativos, y que son beneficiados con actividades preventivas.			
Tipo/Dimensión	Eficacia	Periodicidad	Semestral	Responsable SIPINNA BC / SS /
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	
Método de cálculo	(TNNAJAAP/TNNAJET) *100 (total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asisten a las actividades preventivas/ total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes evaluados con el tamizaje de factores de riesgo) X 100			
Medio de verificación:	Base de datos del programa de promoción de la salud mental, registro de actividades realizadas en promoción de la salud mental y base de datos del programa de promoción de la salud mental.			



Indicador: Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académica del total de las y los jóvenes que solicitaron el apoyo.				
Objetivo: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				
Descripción:	El porcentaje de las y los jóvenes que recibieron estímulos económicos para que continúen y concluyan con su formación académica			
Tipo/Dimensión	Eficiencia	Periodicidad	Semestral	Responsable SIPINNA BC / INJUVEN BC / SC
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	
Método de cálculo	(CLLJBEECE/TLLJSAEE) * 100 (cantidad de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos que continuaron con sus estudios / total de las y los jóvenes solicitaron apoyos de estímulos económicos.) X 100			
Medio de verificación:	Base de datos de adolescentes beneficiados, registros de atención y seguimiento de casos, y reportes de los SIPINNA municipales.			

Indicador: Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California				
Objetivo: Medir el porcentaje de personas indígenas beneficiadas por los servicios y/o programas de las instituciones públicas de Baja California, con respecto al total de las personas indígenas del estado.				
Descripción:	El porcentaje de personas indígenas beneficiadas por los servicios y/o programas de las instituciones públicas de Baja California, con respecto al total de las personas indígenas del estado.			
Tipo/Dimensión	Eficacia	Periodicidad	Anual	Responsable SIPINNA BC / SIS
Unidad de medida	Porcentaje	Tendencia	Ascendente	
Método de cálculo	(CPIB/TPI) *100 (cantidad de personas indígenas beneficiadas por los servicios y/o de las instituciones públicas de baja california / total de las personas indígenas del estado de baja california)			
Medio de verificación:	Reporte de la población indígena beneficiada por programas del Poder Ejecutivo Estatal y Censo de población y vivienda 2020 (INEGI).			





9. Mecanismos de Cooperación Interinstitucional y Dependencias que Participan en la Ejecución del Programa

- Ayuntamientos de Baja California
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE);
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV),
- Dirección de Asuntos Migratorios de Baja California (DAM),
- Dirección de Comunicación Social de Gobierno del estado (DCSBC),
- Instituto de Cultura (ICBC)
- Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDEBC),
- Instituto de Psiquiatría (IPEBC)
- Registro Civil Estatal (RCBC),
- Secretaría de Bienestar (SB),
- Secretaría de Cultura (SC),
- Secretaría de Educación (SE),
- Secretaría General de Gobierno (SGG),
- Secretaría de Hacienda (SH),
- Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial (SIDURT),
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SMADS),
- Secretaría de Salud (SS),
- Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSPBC),
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF),
- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA),
- Sistemas Municipales de Protección Integral (SIMPINNA),





10. Glosario

Agenda 2030: Instrumento internacional adoptado por la Organización de las Naciones Unidas que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar prosperidad para todas las personas.

Árbol de Problemas: Herramienta metodológica de planeación utilizada para identificar causas y efectos de un problema central, y servir como base para definir los objetivos y estrategias del programa.

Ciclo de vida: Enfoque que reconoce las distintas etapas del desarrollo humano, desde la primera infancia hasta la adolescencia, para garantizar la atención integral en cada fase.

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, órgano responsable de coordinar la planeación democrática del desarrollo estatal.

Crianza Positiva: método de cuidado y educación de niñas, niños y adolescentes que se basa en el respeto a sus derechos y dignidad humana; promueve relaciones familiares afectuosas y responsables, evita el uso de castigos corporales o humillantes, y facilita el desarrollo integral de la niñez y adolescencia mediante límites claros, comunicación abierta, acompañamiento, y apoyo de las personas adultas cuidadoras.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a la dignidad de todas las personas, reconocidas en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

Diagnóstico: Análisis situacional que identifica las problemáticas, causas y efectos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, y que orienta la formulación de objetivos y estrategias.

Enfoque de Derechos Humanos: Perspectiva que coloca a las personas como titulares de derechos y al Estado como responsable de garantizarlos, promoverlos, respetarlos y protegerlos.

Enfoque de Género: Herramienta analítica que permite identificar desigualdades entre mujeres y hombres, y establecer acciones para garantizar la igualdad sustantiva.

Entornos Protectores: Espacios familiares, escolares, comunitarios e institucionales que promueven la seguridad, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia: Conjunto de acciones planificadas orientadas a alcanzar un objetivo específico del programa.



Interés Superior de la Niñez: Principio rector que obliga a priorizar las necesidades, bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en todas las decisiones y políticas públicas.

Intersectorialidad: Coordinación entre distintas dependencias, niveles de gobierno y sectores sociales para garantizar una atención integral a la niñez y adolescencia.

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece las bases de la protección integral y los mecanismos de garantía de sus derechos en todo el país.

Marco Normativo: Conjunto de leyes, reglamentos, tratados e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que sustentan la operación del programa.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, orientados a promover el desarrollo humano sostenible y equitativo.

Participación Infantil y Adolescente: Derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar libremente sus opiniones y a que estas sean tomadas en cuenta en los asuntos que les afecten.

PEDBC: Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022–2027, documento rector que establece los ejes, políticas y estrategias del desarrollo estatal.

Perspectiva de Género: Enfoque que busca identificar y eliminar las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en el acceso a derechos, recursos y oportunidades.

Planeación con Enfoque de Resultados: Modelo de gestión pública que orienta la planeación, ejecución y evaluación de programas hacia el logro de resultados medibles e impactos verificables.

PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, instancia responsable de salvaguardar sus derechos y brindar atención ante casos de vulneración.

PROESPINNA: Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, instrumento rector de planeación que coordina acciones y políticas públicas para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en Baja California.

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, instrumento maestro de política pública en México que articula las acciones del gobierno para garantizar los derechos de la infancia. Derivado de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece estrategias de protección integral y combate a la violencia.



SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mecanismo que coordina políticas y acciones entre los tres órdenes de gobierno para la protección de los derechos de este grupo poblacional.

SIPINNA BC: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California, instancia encargada de articular políticas, programas y acciones estatales en favor de la niñez y adolescencia.

Transversalidad: Integración de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, inclusión y sustentabilidad en todas las etapas de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Vulnerabilidad: Condición de desventaja o riesgo que limita el pleno ejercicio de los derechos de una persona o grupo, derivada de factores sociales, económicos, culturales o personales.





11. Siglas y acrónimos

CDN: Convención de los Derechos del Niño

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

ENAPEA: Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

FGE: Fiscalía General del Estado

GEPEA: Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

PEDBC: Plan Estatal de Desarrollo de Baja California

PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

PROESPINNA: Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

PROMUPINNA: Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

PRONAPINNA: Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

PESAVGM:

RAL: Resultado a Lograr

RALT: Resultado a Lograr Transversal

SEINNA: Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes

SIDURT: Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

SIMPINNA: Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SIPINNA BC: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia





12. Referencias

CEIEG Baja California. (2024). *Tema del Día del Niño y la Niña: Estadísticas 2024*.

Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. (2021). *Informe sobre la demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas 2021*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conasama/documentos/125517>

Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. (2021). *Informes sobre la demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conasama/acciones-y-programas/informes-sobre-la-demanda-de-tratamiento-por-consumo-de-sustancias-psicoactivas-376006>

Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo para Baja California 2022–2027. (2022). Gobierno del Estado de Baja California.

En Línea BC. (2023, 18 de agosto). *Atender salud mental en jóvenes evita el consumo de sustancias: IPEBC*. <https://www.enlineabc.com.mx/inicio/2023/08/18/atender-salud-mental-en-jovenes-evita-el-consumo-de-sustancias-ipebc/>

Estudios Psicológicos. (2023). *Evaluación de habilidades socioemocionales en adolescentes mexicanos*.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres en México 2021*. <https://www.unicef.org/mexico/>

Fondo de Población de las Naciones Unidas y UNESCO. (2022). *Salud menstrual y derechos en adolescentes en México*. <https://mexico.unfpa.org/>

Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California. (2023). *Informe estatal de atención en salud mental y adicciones 2023*. Gobierno del Estado de Baja California.



Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y Comisión Nacional contra las Adicciones. (2022). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT)*.

Organización Mundial de la Salud. (2022). *Adolescent mental health*. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

Plan Estatal de Desarrollo para Baja California 2022–2027. (2025). Gobierno del Estado de Baja California.

Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2025. (2024, 26 de diciembre). *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, Tomo CXXXI, Número Especial, Sección I. <https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/2024/Diciembre&nombreArchivo=Periodico-65-CXXXI-20241226-N%C3%9AMERO%20ESPECIAL%20-%20SECCI%C3%93N%20I.pdf&descargar=false>

Programa Especial, Cruzada por los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (2023, 1 de diciembre). *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, No. 67.

Fregoso López, L. E., Pérez Cano, A. L., & López Chacón, J. G. (2024). *Desarrollo socioemocional y conducta prosocial en adolescentes de secundaria de Baja California*.

Resultados de la Consulta. (2025). *Informe de resultados de participación infantil y adolescente*. UNICEF México.

Resultados de la Consulta World Vision. (2025). *Informe nacional de percepciones de niñas, niños y adolescentes 2025*. World Vision México.

Secretaría de Salud. (2022). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT)*. <https://www.gob.mx/salud>



Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). (s. f.). *Tablero estadístico de niñas, niños y adolescentes* [Panel de Power BI]. Microsoft Power BI.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjozM2Y1OWQzMjctNmU5MC00NTFjLTlmN2YtYTA1ZWU2YzI4N2I4IiwidCI6ImNhOGYwOWY1LTMzNWUtNGZjNS04MDQxLWY1YjQ3MmEwMmVlZiIsImMiOiR9>

UNICEF México y Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). *Marco de habilidades para la vida y el trabajo en la educación media superior*.

UNICEF México, Essity y Menstruación Digna México. (2026). *Segunda Encuesta Nacional de Gestión Menstrual en México*.

Unicobc. (2023, agosto). *Atienden salud mental de toda la familia en 12 centros comunitarios*. <https://unicobc.com.mx/atienden-salud-mental-de-toda-la-familia-en-12-centros-comunitarios/>

Uniradio Baja California. (2023, octubre). *Servicios de salud mental mejoran la calidad de vida en Baja California: IPEBC*. <https://www.uniradiobaja.com/salud/servicios-salud-mental-mejoran-calidad-vida-baja-california-ipebc-n821005>

World Vision México. (2022). *Informe sobre la niñez en Baja California*.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

COPLADE

Comité de Planeación para
el Desarrollo del Estado

El Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (PROESPINNA) 2026-2027, se publicó en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 03 de julio de 2026, Tomo CXXXIII No. 38, Índice, mismo que es derivado de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022 – 2027, publicado en octubre de 2025.

Este documento puede consultarse en la página web:

<http://www.copladebc.gob.mx>

Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California (PROESPINNA) 2026-2027



Descarga la versión digital de este programa,
escaneando el código QR con un teléfono inteligente

Programa derivado de la Actualización del Plan Estatual de Desarrollo de Baja California 2022-2027

